



Universidad de Jaén
Facultad de Ciencias Sociales
y Jurídicas

Trabajo de Fin de Grado

EL DESEMPLEO EN ESPAÑA

Alumno: Fajardo Soria, Beatriz

Mayo, 2018

ÍNDICE

1. RESUMEN / ABSTRACT	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MERCADO LABORAL EN ESPAÑA.	5
3.1. Fuentes de información	9
3.2. El marco institucional del mercado de trabajo	11
3.3. Regulación del despido	13
3.4. La regulación de la contratación.....	14
4. EL DESEMPLEO EN ESPAÑA	16
4.1. El desempleo antes de la crisis	17
4.2. Evolución del desempleo (2007-2017) y situación actual.	20
4.2.1. Por género.	24
4.2.2. Por edad.....	26
4.2.3. Por Comunidades Autónomas.	31
4.2.4. Población extranjera.	34
5. EL DESEMPLEO EN EUROPA	36
5.1. Evolución del desempleo en Europa.....	36
5.2. Situación actual del desempleo en Europa.....	39
6. LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO	41
6.1. Consideraciones generales de la prestación por desempleo.....	41
6.2. Evolución de la prestación por desempleo (2007-2017) y situación actual....	43
6.3. Referencia a la prestación por desempleo en el Régimen Especial Agrario....	45
7. CONCLUSIONES	47
8. BIBLIOGRAFÍA	51

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Gráfico 1. Variación del PIB, 2007-2017 (%).....	6
Gráfico 2. Población activa y ocupada en España, 2007-2017 (miles de personas).....	7
Gráfico 3. Afiliaciones en alta labora a la Seguridad Social, 2007-2017 (nº personas)...	7
Tabla 1.Modalidades de contratos indefinidos y temporales, 2017(miles de personas).	15
Gráfico 4. Variación de la tasa de actividad, empleo y paro, 1980-2007 (%).....	19
Gráfico 5.Parados en los distintos sectores económicos, 1980-2007 (miles de personas).....	19
Gráfico 6. Evolución de la tasa de paro, 2007-2017 (%).....	21
Gráfico 7. Parados en los distintos sectores económicos, 2007-2017 (miles de personas).....	22
Tabla 2. Población desempleada, 2017 (miles de personas).....	23
Gráfico 8. Variación de la tasa de paro, 2017 (%).....	24
Tabla 3. Parados y tasa de paro por sexo, 2017 (miles de personas y %).	25
Gráfico 9. Evolución del paro por sexo, 2007-2017 (miles de personas).....	26
Gráfico 10. Variación del desempleo por edades, 2007-2017 (miles de personas).....	27
Tabla 4. Nº de parados y tasa de paro por edades, 2017 (miles de personas y %).	28
Tabla 5. Tasa de paro en función del nivel de estudios, 2017 (%).....	30
Gráfico 11. Tasa de paro en las distintas CCAA, 2007-2017 (%).....	32
Tabla 6. Parados en las distintas CCAA, 2017 (miles de personas y %).	33

Gráfico 12. Evolución de la tasa de paro entre la población extranjera, 2007-2017 (%).....	35
Gráfico 13. Tasa de paro nacionales y extranjeros, 2017 (%).....	36
Gráfico 14. Evolución del desempleo en Europa, 2007-2017 (%).....	38
Gráfico 15. La tasa de desempleo en Europa, 2017 (%).....	40
Gráfico 16. Tasas de paro en Europa, 2017 (%).....	41
Tabla 7. La prestación por desempleo en España, 2007-2017 (nº beneficiarios y €/mes).....	44
Gráfico 17. Evolución nº parados y beneficiarios de la prestación por desempleo en España, 2007-2017 (miles de personas).....	45
Gráfico 18. Evolución del subsidio eventual agrario, 2007-2017 (nº beneficiarios).....	47

1. RESUMEN / ABSTRACT

RESUMEN

Como consecuencia de la gran repercusión que ha tenido la reciente crisis económica sobre nuestro país, este Trabajo de Fin de Grado va dirigido a analizar una variable económica fuertemente afectada por este reciente suceso, el desempleo. Para ello, se llevará a cabo un estudio de la situación actual del mercado de trabajo, así como un repaso por la evolución histórica de esta variable durante los años 2007-2017, tanto a nivel nacional como a nivel internacional. Del mismo modo se trata sobre el sistema de protección que existe en España ante este fenómeno, con especial incidencia sobre el Régimen Especial Agrario. Para finalizar, se plasmarán las conclusiones más relevantes sobre el desempleo, objeto de este estudio.

Palabras clave: mercado laboral, desempleo, crisis económica.

ABSTRACT

As a consequence of the great repercussion that the recent economic crisis has had on our country, this End of Degree work is aimed at an analysis of an economic variable strongly affected by this recent event, unemployment. To this end, a study of the current labor market situation will be carried out, as well as the historical update of this variable during the years 2007-2017, both nationally and internationally. In the same way that it treats the system of protection that exists in Spain before this phenomenon, with special incidence on the Special Agrarian Regime. To conclude, the most relevant conclusions about the object of this study are presented.

Keywords: labor market, unemployment, economic crisis.

2. INTRODUCCIÓN

Nuestro Trabajo de Fin de Grado, trata de profundizar sobre el controvertido tema del desempleo en España, obedeciendo a una doble motivación; en primer lugar, por mi condición de joven a punto de intentar acceder al mercado laboral, y por tanto, preocupada por el elevado nivel de desempleo en nuestro país. La segunda, derivada de mis estudios en economía, que me han animado a profundizar en las diferentes variables que inciden sobre el paro, sus fuentes estadísticas, o sobre la protección social dispensada por el Estado ante tal situación, como consecuencia de la preocupación ante un desarrollo favorable de la economía en nuestro país.

Para poder realizar nuestro estudio, se han utilizado los datos estratégicos y económicos aportados por el Instituto Nacional de Estadística, y en concreto, por la Encuesta de Población Activa, así como los aportados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y el Servicio Público de Empleo Estatal. El periodo analizado en profundidad durante todo el trabajo, ha sido el comprendido entre los años 2007-2017. Como excepción, se ha abordado así mismo la incidencia de los años anteriores a la crisis, 1980 a 2007, por considerarse de especial relevancia para nuestro Trabajo de Fin de Grado. Con el fin de homogeneizar los datos analizados, se han utilizado los referidos a 2017, al corresponder a ejercicios económicos ya finalizados, por considerarse más representativos, descartando los más recientes referidos al primer trimestre de 2018.

En primer lugar, se analiza la situación actual del mercado laboral español, haciendo hincapié sobre la población activa, la población empleada y las afiliaciones en alta laboral a la Seguridad Social, así como los rasgos más característicos del mismo. Además, se ponen de manifiesto las fuentes de información más utilizadas en esta materia, así como la forma en la que cada una de ellas obtiene los diferentes datos para elaborar las estadísticas que se utilizarán durante este trabajo. A continuación, resulta relevante estudiar el marco institucional del mercado de trabajo, contemplando las medidas legislativas que más han incidido sobre el empleo en nuestro país. Del mismo modo, ha sido necesaria la realización de un análisis sobre la evolución y actualidad de la regulación del despido y de la contratación, imprescindibles para entender algunas de las cuestiones que influyen en esta variable objeto de estudio.

Seguidamente, nos centramos en el desempleo en España, definiendo algunos términos considerados necesarios para una mejor comprensión, tras los cuales, analizaremos la

evolución del desempleo en nuestro país tanto antes de la referida crisis económica, como durante la misma. Se ha considerado necesario tratar sobre algunas circunstancias que durante la crisis, también han influido en el desempleo, como son el sexo, la edad y la nacionalidad. Además, se tratará sobre la situación de desempleo en las distintas Comunidades Autónomas con el fin de establecer comparaciones y diferencias entre ellas.

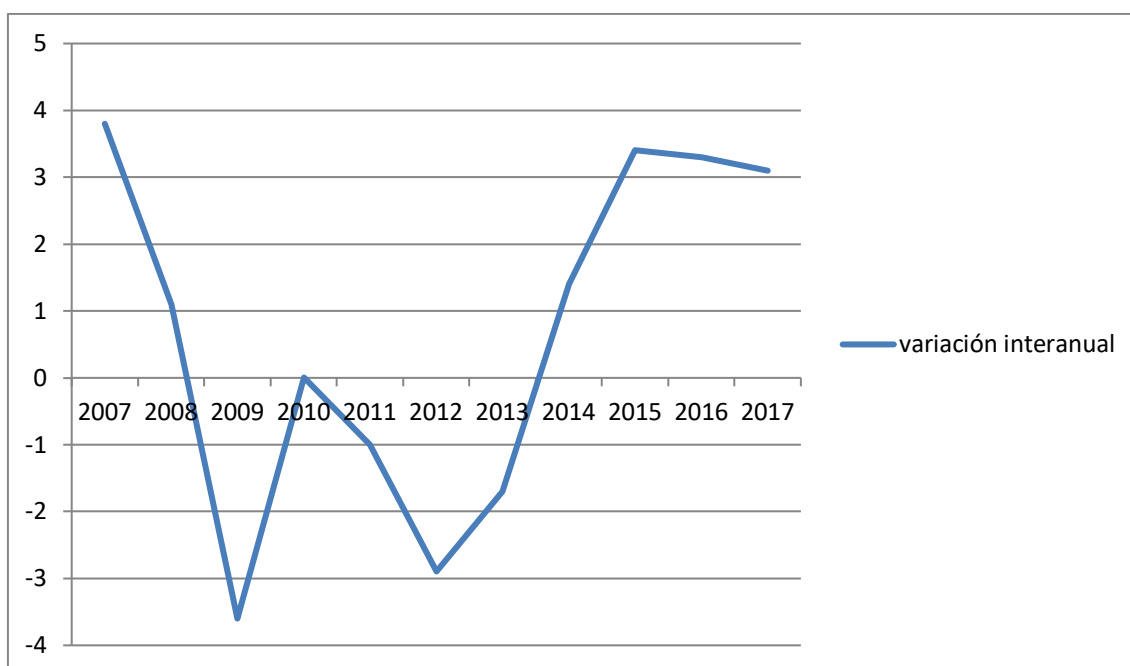
Con la incorporación de España en la Unión Europea en el año 1986, se ha considerado interesante un estudio de esta variable también a nivel internacional; estudio que se ha dividido en dos periodos al igual que el análisis en España: la incidencia del desempleo con anterioridad a la crisis económica, y durante la misma; siendo el objetivo, comprobar en qué posición con respecto al resto de países europeos se encuentra España en esta materia.

Por último, ante la situación de carencia de empleo, la Seguridad Social regula una prestación para proteger a la población desempleada; nos referimos a la denominada prestación por desempleo. El análisis se ha realizado tanto desde una perspectiva general, como de una más particular, centrandó nuestra atención sobre tal protección en el Régimen Especial Agrario, como consecuencia de la incidencia de dicho sector en nuestra Comunidad Autónoma.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MERCADO LABORAL EN ESPAÑA

El mercado laboral español se caracteriza en la actualidad por un elevado incremento en cuanto a la creación de empleo se refiere, iniciado en los últimos cuatro años que han supuesto una recuperación desde el estallido de la crisis, con crecimientos ininterrumpidos del Producto Interior Bruto (PIB en adelante) llegando a valores superiores al 3% desde el año 2015, tal y como puede observarse en el siguiente gráfico 1.

Gráfico 1. Variación del PIB, 2007-2017 (%).

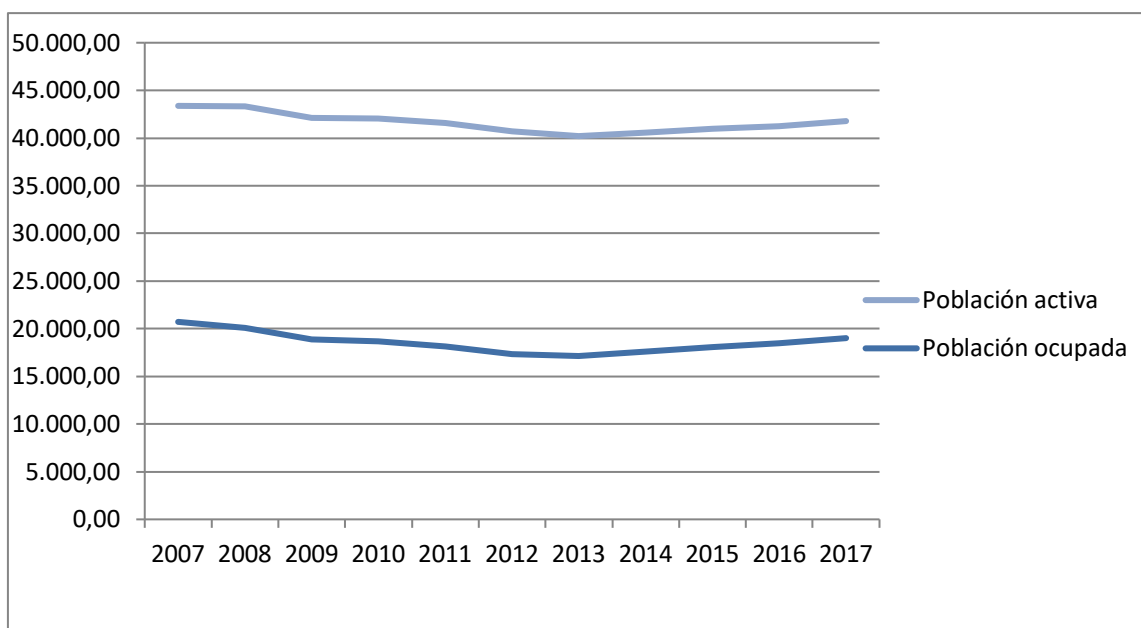


Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (A). Elaboración propia.

Sin embargo, España es considerada como uno de los países más vulnerables al ciclo económico de entre los que forman la Unión Europea (en adelante UE), porque nuestro país en época de recesión como la que hemos vivido recientemente, destruye más empleo que otros países aunque, por otro lado, también crea más puestos de trabajo en épocas expansivas.

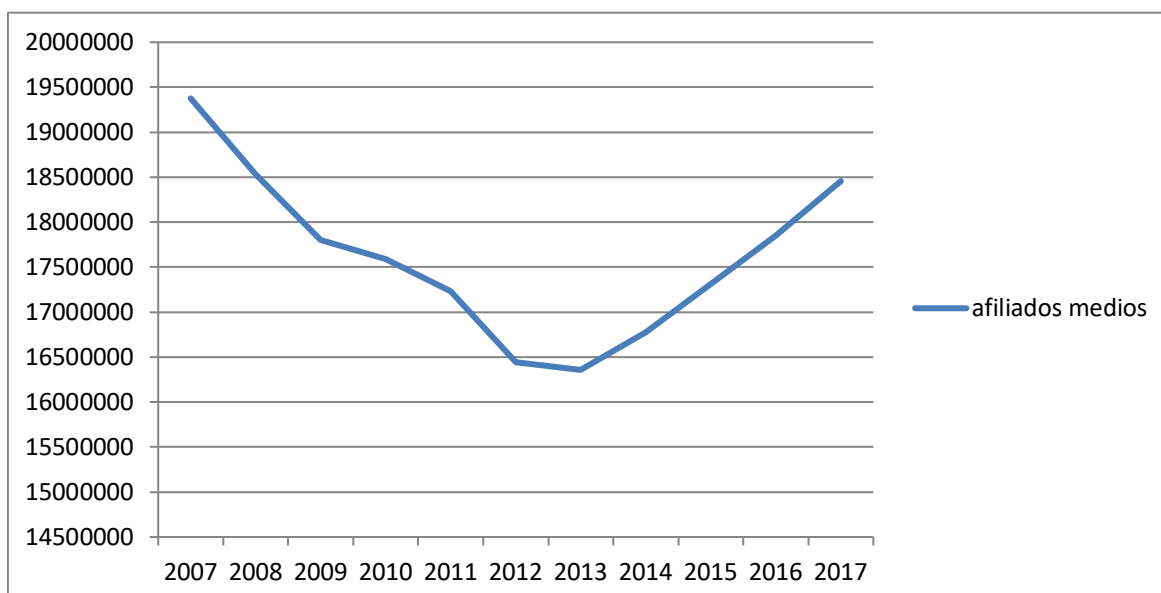
Así bien, tal crecimiento progresivo del PIB se encuentra relacionado con la creación de puestos de trabajo, lo que ha supuesto que desde el año 2014 se hayan producido más de dos millones de empleos, y a la reducción, a su vez, del paro en alrededor de dos millones doscientas mil personas, descendiendo la población activa en unas cien mil personas en el año 2017 (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2017).

Gráfico 2. Población activa y ocupada en España¹, 2007-2017 (miles de personas).



Fuente: INE, Encuesta de Población Activa (B). Elaboración propia.

Gráfico 3. Afiliaciones en alta labora a la Seguridad Social, 2007-2017 (nº personas).



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social (A). Elaboración propia.

¹ Los datos recogidos engloban a la población total, mayor de 16 años y cualquiera que sea su sexo.

La población ocupada y activa durante el periodo 2007-2017 han seguido ritmos distintos como se desprende del gráfico 2, pues mientras que la ocupación en España sigue un sentido decreciente hasta el año 2013, a partir del cual comienza a acrecentarse, el número de personas activas se incrementa hasta concretamente el año 2011, tras el que empieza a caer. Dichas tendencias tienen sentido, pues la población ocupada representa a aquellos que desempeñan un trabajo remunerado; mientras que la población activa está formada por la parte de población en edad de trabajar, con disponibilidad, y que reúnen las aptitudes necesarias para ello. En cuanto a las afiliaciones a la Seguridad Social (SS en adelante), podemos entenderlas como un acto a través del cual, una persona que inicia una actividad laboral, se incorpora a alguno de los Regímenes de la SS, según el tipo de tareas que vaya a desempeñar; tal acto tiene carácter administrativo y mediante el cual, la SS reconoce su condición de afiliado al Sistema de Protección Social. Entre los años 2007-2017, las afiliaciones en la SS han seguido un sentido decreciente, hasta caer en los años centrales de la crisis, como consecuencia de que menos personas se incorporaban al mundo laboral, aunque en los últimos años ha crecido linealmente. Por tanto, sigue la misma tendencia descrita para el supuesto de la población activa y ocupada, aunque tales decrecimientos y crecimientos en las afiliaciones, son más acusadas.

Actualmente, la población ocupada ha aumentado en términos interanuales en un 2,65 % lo que ha supuesto la creación de aproximadamente 490.000 empleos respecto al año 2016, crecimiento que es algo inferior al de afiliaciones a la Seguridad Social que supera el 3,5 %; ello viene a indicar que la evolución del empleo sigue siendo favorable en todo grupo de edades, aunque con mayor intensidad entre los mayores de 33 años, y en ambos sexos pues, a pesar de que las diferencias de género son prácticamente inexistentes entre jóvenes, resultan más notorias conforme se aumenta la edad de los mismos. Por otro lado, el aumento de la población activa en un 33% se explica tanto por el crecimiento de la población en edad de trabajar, como por la progresiva incorporación de la mujer al mundo laboral influyendo también el factor de la inmigración, sobre todo, desde el año 2000.

De cuanto antecede, se deduce una cierta ineficiencia del mercado de trabajo español, que puede tener su causa en las diferencias respecto a las estructuras productivas con otros países europeos, que mencionaremos más adelante, y que explica la reacción del

empleo ante las variaciones del PIB en España, o bien por las políticas de empleo² aplicadas, que durante la crisis no mejoraron las cifras de paro ni la creación de empleo. Todo ello hace que el Foro Económico Mundial catalogue en su ranking a España como uno de los países con un mercado laboral que aún no explota la totalidad de sus recursos, como consecuencia de la inflexibilidad y el exceso de burocracia existente, aunque progresivamente se ha visto mejorado gracias a la Reforma Laboral de 2012 a la que aludiremos más adelante.

3.1.Fuentes de información

Entre las fuentes estadísticas más relevantes en relación al mercado laboral, y que se van a utilizar a lo largo de este trabajo, se encuentran las siguientes:

La Encuesta de Población Activa o EPA, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE en adelante), consiste en un amplio cuestionario orientado a las familias, elaborado trimestralmente y que se encuentra vigente en nuestro país desde el año 1964. Su labor es la recogida de datos de la población relativos al mercado laboral, es decir, datos que engloban a ocupados, activos, parados o inactivos. La definición de tales términos puede encontrarse en su página oficial³. La misma se realiza sobre una muestra de 65.000 familias de forma trimestral, es decir, sobre unas 200.000 personas cada tres meses, cuya fiabilidad en cuanto a los datos aportados proviene de que la primera de las encuestas que se realizan a cada familia, se hace de forma personal por parte de trabajadores del INE, pudiendo las sucesivas llevarse a cabo de forma telefónica o presencial. Por último, la información a la que se hace referencia en sus estadísticas provienen de datos obtenidos los siete días previos a la entrevista, y el trabajo definitivo de recolección de datos finales se obtiene en un corto periodo de tiempo cercano a los 45 días después de finalizar el trabajo de campo, por lo que se entiende que los datos están constantemente actualizados.

Las Estadísticas sobre Afiliaciones en alta laboral a la Seguridad Social recoge datos de todos los ciudadanos incluidos en las bases estadísticas sobre afiliados en alta laboral y empresas cotizantes en el Sistema de SS. La información puede representarse

²Políticas de empleo que durante la crisis han sido más pasivas que activas. Las políticas pasivas pueden ser definidas como fondos que cubren las prestaciones por desempleo; y por otro lado las activas son las que mejoran la posibilidad de acceso al empleo o incentivan directamente la creación de empleo.

³ www.ine.es/prensa/epa_prensa.htm

en tablas o gráficos y es elaborada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y se refieren a la media mensual de afiliados a las distintas ramas en las que se dividen los profesionales en la Seguridad Social⁴, así como la media mensual de asalariados y no asalariados. Los datos se obtienen en base a la información recogida en el Fichero General de Afiliación⁵, el cual registra las situaciones de afiliación de los trabajadores a los distintos regímenes de SS.

Las Estadísticas sobre el paro registrado son elaboradas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE en adelante), el cual es un órgano autónomo al Ministerio de Empleo y Seguridad Social que forma parte del Sistema Nacional de Empleo, anteriormente conocido como Instituto Nacional de Empleo o INEM. Los datos que utiliza para sus estadísticas son obtenidos a través de registros administrativos⁶, a diferencia de la EPA que utiliza para ello las encuestas. Dichos registros tienen carácter mensual y se encuentra entre una de las funciones propias de tal organismo “*realizar investigaciones, estudios y análisis, de ámbito estatal, sobre la situación del mercado de trabajo y las medidas para mejorarlo*”. Por último, en sus estadísticas sobre el paro registrado⁷, se excluyen algunos términos que hay que tener en consideración para valorar la calidad de sus resultados, como son: a los trabajadores ocupados, a aquellos que no pueden incorporarse al mundo laboral de manera inmediata o que se encuentran en una situación incompatible con la misma (como es el caso de los jubilados), también a los trabajadores que demandan empleo pero con unas características específicas de lugar, horario, entre otras, así como a los trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio y a los demandantes de empleo que rechazan acciones de inserción laboral (SEPE (A)).

Las estadísticas de la Unión Europea son elaboradas por Eurostat, oficina que realiza estadísticas para Europa desde 1953, las cuales permiten comparaciones entre los

⁴Las distintas ramas en las que se dividen los profesionales en la Seguridad Social son: actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, actividades industriales, construcción y actividades de servicios.

⁵ FGA, es una base de datos que se encuentra en continuo cambio y registra todos los movimientos relativos a afiliaciones de trabajadores a la Seguridad Social.

⁶ El registro administrativo es una de las tres fuentes de datos estadísticos clásica junto con las encuestas y censos. La diferencia con las otras dos estriba en su carácter de fuente secundaria ya que el investigador o estadístico toma la información a través de criterios normativos propios de la institución pública dueña del registro.

⁷El paro registrado en este ámbito del SEPE, hace referencia al total de demandantes de empleo existentes el último día de cada mes.

distintos países y regiones que la forman. Además tales estadísticas son consideradas de gran importancia para el buen funcionamiento de una sociedad democrática, al garantizar la transparencia, de ahí la necesidad de elaborar unas estadísticas sólidas y fiables.

Según el Reglamento (CE) N° 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, se basan mayormente en datos nacionales aportados y difundidos por las propias autoridades estadísticas de los Estados miembros de la UE, aunque si bien es cierto que pueden basarse igualmente en datos no publicados por tales estados, así como del subconjunto de datos o encuestas estadísticas europeas especialmente desarrolladas para diversos fines, o a través de enfoques o métodos armonizados. Además, se forman grupos de trabajo interdisciplinarios para procesar datos procedentes de diferentes tipos de encuestas. De la recopilación de los mismos para la elaboración de las estadísticas, su producción y difusión, se encarga el Sistema Estadístico Europeo, el cual es catalogado como una asociación entre la Comisión o Eurostat, es decir, entre la autoridad estadística comunitaria y otras autoridades nacionales de cada estado miembro encargadas de las mismas, como por ejemplo el INE.

Una vez analizadas cada una de las fuentes de información relacionadas con el mercado de trabajo, llegamos a la conclusión de que la más fiable y eficaz es la EPA por el procedimiento utilizado para recoger los datos, ya que utiliza métodos más directos y actualizados. El Eurostat podría resultar también una opción aconsejable ya que obtiene los datos de las estadísticas elaboradas por los INEs de cada uno de los Estados Miembros pero, sin embargo, no existe un proceso de normalización de tales datos y de cooperación entre los distintos estados, por lo que en muchas ocasiones ello puede desembocar en la redundancia y duplicación de los mismos. Por su parte, las estadísticas del paro registrado elaborado por el SEPE pueden resultar menos exactas que las elaboradas por la EPA debido a la forma de recopilación de datos, que en este caso será el registro administrativo.

3.2.El marco institucional del mercado de trabajo

La regulación y funcionamiento de determinados elementos institucionales han incidido sobre los niveles de empleo y paro, y sobre los diferenciales existentes entre países, pues tales instituciones son las que configuran, en definitiva, el mercado de trabajo. Así

durante los años 60 y 70 la política controlaba la regulación laboral, y por tanto, no existían de forma legal los sindicatos. Todo ello, tenía como consecuencias un elevado coste del despido, así como una gran flexibilidad salarial que servía para compensarlos.

Una aproximación del concepto de sindicato podría ser aquella que lo define como una asociación cuyo principal objetivo es la representación y defensa de los intereses colectivos de los trabajadores, que tuvo como origen el denominado “movimiento obrero”. La actitud del Estado frente a los mismos ha sido muy diferente a lo largo de la historia, en el cual ha influido el propio sistema político, yendo desde su prohibición hasta su tolerancia, absorción y reconocimiento. Así, los sindicatos se legalizaron a partir de 1977, gracias a su reconocimiento e inclusión en la Ley Básica de Empleo (1979) y en el Estatuto de los Trabajadores de 1980. Ello dio lugar a la regulación de un marco laboral similar al ya existente en otros países europeos, donde el movimiento sindical ya era una realidad y participaban en la negociación colectiva de los salarios. Dicha internacionalización, supuso la creación de organismos internacionales que igualmente influyen sobre los derechos de los trabajadores como, la Organización Internacional del Trabajo vinculada a la Organización de las Naciones Unidas.

Además la redacción de la Constitución Española (CE en adelante), también contribuyó a modificar la situación existente con anterioridad, pues supuso la desaparición de los intereses individuales a favor de los colectivos. Así, nuestra Constitución recoge derechos específicos para los trabajadores, como pueden ser el derecho de huelga y el derecho a la libertad sindical, que se encuentra regulado en su artículo 28.2.

A pesar de todos los avances mencionados, la norma mantenía grandes rasgos intervencionistas, aunque en los años 80 la situación fue mejorando poco a poco, observándose una mayor flexibilidad y una reducción de las rigideces mencionadas con anterioridad en el mercado de trabajo, fomentándose la contratación temporal que, en definitiva, supone un incremento de puestos de trabajo, e incrementándose normativamente el importe de las prestaciones para el desempleo.

Sin embargo, y aunque las sucesivas reformas en esta materia han incidido en el marco del mercado laboral, lo que ha provocado numerosos cambios en este ámbito, es sin duda la crisis económica, pues la interrelación entre las leyes laborales y las leyes económicas conllevan cambios continuos en las primeras.

3.3.Regulación del despido

En España, la reglamentación del despido se encuentra en la actualidad recogida en el Estatuto de los Trabajadores, concretamente entre los artículos 49 a 56 que tratan sobre las diversas formas de extinción de la relación laboral, diferenciando el despido colectivo del despido disciplinario⁸ y del improcedente.

Sin embargo, la redacción sobre algunos de estos supuestos es reciente pues fue objeto de la reforma laboral de 2012 desarrollada por el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, cuyo origen fue la propia crisis económica que estalló en el año 2008, la cual mostraba las carencias existentes en la regulación del mercado laboral en España, y hacía que la tasa de paro fuera más significativa en nuestro país que en el resto de países de la UE. El objetivo de la misma, se centraba en garantizar una mayor flexibilidad a los empresarios, así como incrementar la seguridad en el ámbito laboral y garantizar unos niveles adecuados de protección social.

Tal reforma debía contribuir a una mayor creación de empleo en España así como una mayor estabilidad, fomentando la contratación indefinida, ya que la temporalidad tras el estallido de la crisis se incrementó de manera significativa aprovechando que los costes de finalización en este tipo de contratación eran mínimos y existía una elevada permisibilidad en su uso. Del mismo modo, se incluyen medidas para incrementar la eficiencia en el trabajo y evitar, o por lo menos intentar reducir, la dualidad laboral⁹ por lo que están relacionadas con la nueva regulación de los supuestos existentes en la extinción del contrato de trabajo. Esto ha conducido a la supresión del denominado <<despido express>>, que producía inseguridad entre los propios trabajadores, y por ello ha sido definitivamente eliminado de nuestra normativa.

Como cambios a destacar a raíz de la reforma comentada y en relación a la regulación del despido, podemos recalcar las relativas a las indemnizaciones por despido, que se reducen de forma significativa en los supuestos de despido declarado improcedente por

⁸El despido disciplinario es aquel en el que la relación laboral cesa por el incumplimiento grave y culpable del trabajador de las cláusulas contractuales establecidas al inicio de la relación laboral.

⁹ La dualidad laboral puede ser más comúnmente conocida como la segmentación en el mercado laboral, diferenciando entre trabajadores indefinidos y temporales, con los consiguientes efectos sobre el mismo.

el orden jurisdiccional y social¹⁰. Además, se facilita el uso del despido cuando concurren causas objetivas aún cuando, en el caso de despido por faltas al trabajo, éstas sean justificadas. En igual sentido, se suprime la exigencia de aportar una autorización administrativa para proceder al cierre de la empresa o en situaciones de expediente de regulación de empleo referidas a los despidos empresariales¹¹.

En definitiva, con esta reforma de 2012, se implantan unos despidos más baratos, con menos requisitos, otorgándole al empresario una mayor flexibilidad en la modificación de turnos, jornadas y salarios.

3.4.La regulación de la contratación

La regulación sobre los distintos tipos de contratos ha sufrido sucesivas modificaciones a lo largo de nuestra historia reciente, dando lugar a nuevas formas contractuales que han ido mejorando las posibilidades de contratación. En la actualidad dichos contratos se encuentran regulados en el Estatuto de los Trabajadores de entre los que se va a hacer referencia a algunas de las modalidades incluidas en los contratos indefinidos y en los contratos temporales.

Dentro de los denominados como contratos indefinidos se encuentran el de trabajo ordinario o común, habitualmente denominado como contrato indefinido a jornada completa. En el año 2017, la celebración de contratos de este tipo ha supuesto un 11,75% sobre el total de contratación (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2017). Tales datos indican que la economía sigue avanzando hacia una estabilidad en el empleo de larga duración favorablemente, contando con que entre dicho aumento se han incluido los periodos vacacionales que tantos contratos temporales suponen. De entre ellos, podemos destacar que 72.216 han surgido como consecuencia de la conversión de contratos temporales en contratos indefinidos.

Por otro lado, dentro del grupo de los contratos indefinidos se encuentra el contrato fijo, discontinuo e irregular¹², que es aquel que se celebra para la realización de actividades

¹⁰ Tras la reforma laboral de 2012, la indemnización por despido improcedente se ha fijado en 33 días de salario por año de servicio con un límite de 24 mensualidades, a diferencia de la existente con anterioridad consistente en 45 días de salario por año de servicio con un límite de 42 mensualidades.

¹¹ Dentro de los despidos empresariales encontramos los despidos colectivos, los despidos por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.

¹² El contrato fijo, discontinuo e irregular se encuentra recogido en el artículo 16 ET.

de carácter fijo-discontinuo por cuanto no se repiten en determinadas fechas dentro del volumen de actividad normal de la empresa, debiendo formalizarse por escrito y reflejando la duración de realización de dicha actividad. Este tipo de contrato representa un 22,8% sobre el total de contratos realizados.

Tabla 1. Modalidades de contratos indefinidos y temporales, 2017 (nº contratos).

Total contratos indefinidos	Total contratos temporales	Contratos convertidos en indefinidos
80.916	1.520.949	50.151

Fuente. SEPE (B). Elaboración propia.

Tratando ahora los contratos de carácter temporal, nos disponemos a comentar los contratos de formación y contratos en prácticas.

Los contratos de formación¹³ son aquellos celebrados para conseguir una mejor cualificación o formación profesional del trabajador, para el buen desempeño de ese mismo puesto en el futuro. La celebración de contratos de formación en diciembre de 2017 siguen siendo bajos, con un ligero aumento en los últimos meses del mismo año. Sin embargo, los contratos en prácticas¹⁴, formalizados igualmente por escrito y con una duración no superior a seis meses, son algo más elevados que los contratos de formación, aunque existe un descenso, y por tanto, una variación negativa con respecto al año anterior, lo que implica la menor celebración de los mismos. Tales datos serán favorables siempre que esa reducción se deba a la contratación de trabajadores por medio de otra modalidad contractual mencionada con anterioridad.

En definitiva, según el análisis realizado “grosso modo” sobre tales modalidades contractuales, se observa que en nuestro país la dificultad de contratación existente en el decenio de los 80, se ha suavizado como consecuencia de las sucesivas reformas en el

¹³ Los contratos de formación se encuentran regulados en el artículo 11.2 ET.

¹⁴ Los contratos en prácticas se recogen en el artículo 11.1 ET.

marco laboral, con la introducción de las modalidades contractuales aquí analizadas, traduciéndose en la creación significativa de puestos de trabajo aunque con incidencia aún de la dualidad entre trabajadores fijos y temporales, pues aunque los datos analizados respecto a los contratos indefinidos son favorables, continúa existiendo una tasa de temporalidad elevada en nuestro país.

4. EL DESEMPLEO EN ESPAÑA

El desempleo es la situación en la que se encuentra el trabajador que carece de empleo, pero que está dispuesto a encontrar un trabajo de forma activa y que cuenta con plena disponibilidad para su incorporación inmediata. El desempleo es comúnmente conocido como paro, así la EPA define a los parados como *“las personas de más de 16 años que durante la semana de referencia han estado sin trabajo, disponibles para trabajar y buscando activamente empleo”*¹⁵, al igual que aquéllas *“que ya han encontrado un trabajo y están a la espera de incorporarse a él”*(INE. Encuesta de Población Activa (C)). Como concepto igualmente relevante y utilizado en este estudio, es necesario delimitar lo que se entiende por tasa de paro o proporción de población desempleada respecto del total de la población activa; población activa de la que ya tratamos con anterioridad en el punto 2 de este trabajo.

Respecto a esta variable, será objeto de nuestro estudio su evolución, pues parece conveniente proceder a analizar el mercado laboral desde una perspectiva temporal, pasando revista a la situación existente con anterioridad a la crisis económica y a los datos disponibles durante los años en los que duró la misma, con especial mención de su actualidad.

¹⁵ Según la EPA se considera que una persona busca activamente empleo si : ha estado en contacto con una oficina pública de empleo con el fin de encontrar trabajo; ha estado en contacto con una oficina privada con el fin de encontrar trabajo; ha enviado una candidatura directamente a los empleados; ha indagado a través de relaciones personales, por medio de sindicatos, etc; se ha anunciado o ha respondido a anuncios periódicos; ha estudiado ofertas de empleo; ha participado en una prueba, concurso o entrevista, en el marco de un procedimiento de contratación; ha estado buscando terrenos o locales; ha realizado gestiones para obtener permisos, licencias o recursos financieros.

4.1. El desempleo antes de la crisis

En este epígrafe, vamos a abordar algunos datos significativos del mercado laboral español desde los años 1980 hasta 2007. En esta etapa, se advierten cambios políticos importantes y reformas de diverso tipo, que han afectado de forma importante a su estabilidad y crecimiento.

En la etapa previa a los años 80, el mercado laboral español se caracterizaba por un fuerte intervencionismo estatal, por la inexistencia de sindicatos independientes, por la ausencia de regulación de los derechos de huelga y negociación colectiva, siendo el Estado y las empresas los que determinaban el funcionamiento general del mercado (Usabiaga, C., 2007, p.177). Durante estos años podemos señalar un importante crecimiento del empleo, situándose la tasa de empleo en un 43,9%, especialmente en los sectores de servicios y de la construcción con considerables reducciones de las tasas de paro, y con un marcado aumento de la población activa, debido fundamentalmente a dos factores: el incremento de la población en edad de trabajar y la inmigración. (G^a Brosa, G. Sanromá, E., 2015, p. 241).

Durante los primeros años del nuevo régimen constitucional, hubo importantes reformas en el mercado de trabajo en los años 1984, 1992 y 1994. Mediante las reformas realizadas en estas fechas, el mercado laboral sufrió una actualización importante, especialmente con una amplia variedad de contratos de prácticas en empresas, de formación o para el fomento del empleo. Así mismo, se produjo una ampliación de las causas de despido, si bien, pese a ello, la flexibilidad del mercado de trabajo siguió siendo baja. Este hecho, supone una de las grandes diferencias de España con sus mercados competidores más cercanos, que si bien se fue reduciendo en los últimos años, en esta etapa persiste como elemento diferencial de nuestro sistema laboral. Así, el gráfico 4 recoge en el periodo mencionado (1984-1994) una tasa de paro que desciende desde el año 1984 hasta el años 1989 salvo en el año 1986, en el que el paro se incrementa de manera creciente en comparación con el resto de años, en paralelo con una tasa de actividad y empleo generalmente en sentido creciente. Sin embargo, en 1994 el paro se desplaza en sentido contrario incrementándose, al igual que la tasa de actividad, mientras la tasa de empleo se ve reducida progresivamente.

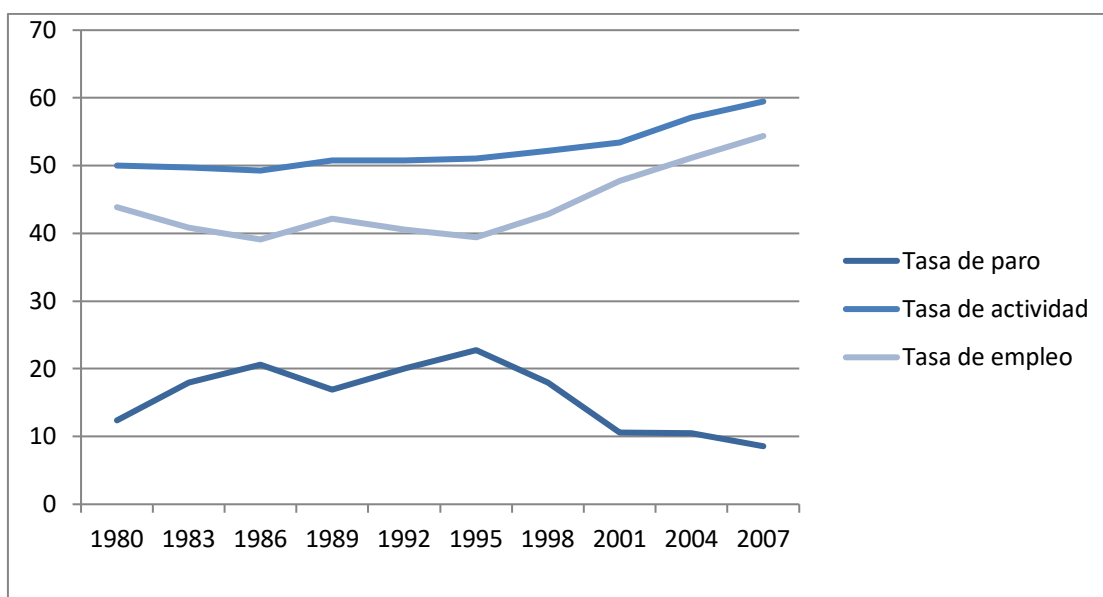
A partir de 1995 se produce una notable creación del empleo, como se desprende del gráfico 4, con reformas laborales en los años 1997, 2001 y 2006 marcadas por la

importancia del papel desempeñado por la mujer en su acceso al mercado laboral, con un fuerte ascenso de la población inmigrante, que al mismo tiempo incrementa la tasa de actividad hasta niveles superiores al 50%, especialmente en sectores de gran demanda de mano de obra, y fundamentalmente, en la agricultura y en la construcción, gráfico 5, reduciéndose por tanto el desempleo en dichos sectores. Como motivos que impulsaron este crecimiento (2001-2006), podemos hacer referencia en primer lugar, a la reducción de los tipos de interés producidos en España tras nuestra incorporación a la UE, seguido del gran incremento de la construcción, que como hemos señalado anteriormente, mejora la creación de empleo no cualificado, a lo que debe añadirse la liberalización del sector servicios impulsado por el Derecho Comunitario europeo, y el aludido flujo de inmigrantes que, al aumentar la flexibilidad de nuestro mercado de trabajo, provoca una presión a la baja sobre los salarios, sobre todo en empleos poco cualificados, logrando así un objetivo planteado por las empresas como es la moderación salarial.

Todo ello, condujo a un incremento de la rentabilidad de las empresas, el incentivo en consecuencia de las inversiones, desembocando en una fuerte creación de empleo, lo que, unido a los importantes cambios institucionales producidos en paralelo a estas cuestiones laborales, han ocasionado modificaciones sobre las prestaciones por desempleo, los costes del despido o la negociación colectiva.

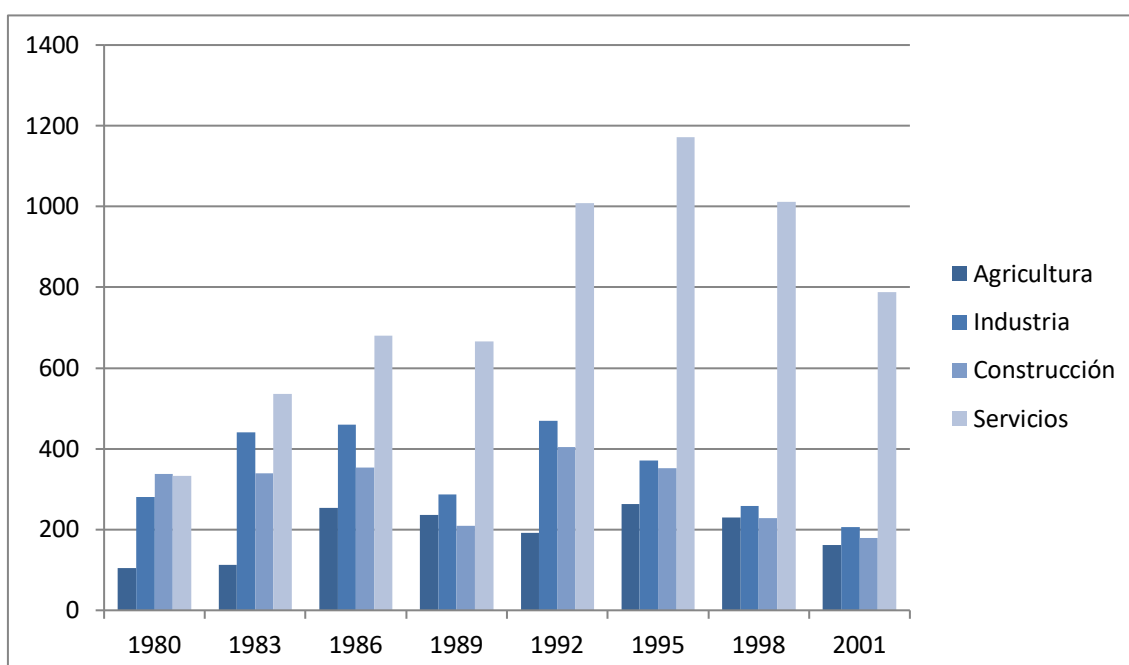
En este marco, las instituciones europeas propusieron una serie de recomendaciones sobre el mercado laboral español, que cristalizaron en una reforma laboral de 2006, con medidas destinadas a incrementar la participación de la mujer en el mercado de trabajo, aumentar las inversiones en innovación y desarrollo o reformar nuestro sistema de pensiones. Pese a que estas recomendaciones no fueron establecidas en su totalidad, en los años previos a la crisis, España tenía una tasa de empleo en línea con las del resto de Europa, llegando a alcanzar en 2007 una tasa de ocupación del 54,4 % y una tasa de paro en torno al 8,6%.

Gráfico 4. Variación de la tasa de actividad, empleo y paro, 1980-2007 (%).



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (B y D). Elaboración propia.

Gráfico 5. Parados en los distintos sectores económicos, 1980-2007(miles de personas)¹⁶.



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (D). Elaboración propia.

¹⁶ Solo se clasifican por sector económico, los parados que han dejado su último empleo hace menos de tres años. Respecto a los años 2004-2007 en la Encuesta de Población Activa no se encuentran los datos respecto a los parados en dichos sectores entre esos tres años.

Estos buenos datos, impulsados por el buen funcionamiento del mercado de bienes y servicios, la expansión del crédito bancario y el fuerte tirón de la construcción, incluyendo al mercado hipotecario, caracterizaban esta etapa de máxima confianza económica. Sin embargo, este panorama ocultaba carencias que la inminente crisis haría más evidentes, y propiciaron una etapa muy negativa para el mercado laboral español. Entre las mismas, pueden destacarse la baja cualificación del empleo, ocupado por mano de obra inmigrante y por jóvenes que abandonaron sus estudios con repercusiones negativas en su futuro laboral, el auge de la construcción y la consecuente burbuja inmobiliaria, hacía que los salarios pagados a éstos trabajadores no estaban en consonancia con su cualificación, lo que unido al menor peso de la industria en comparación con los países europeos, y menor capacidad innovadora, junto con el hecho de que la mayoría de los contratos eran temporales, propiciaron el mayor impacto en nuestro país de la crisis económica (Ortega, E. Peñalosa, J., 2014, p. 22).

4.2.Evolución del desempleo (2007-2017) y situación actual

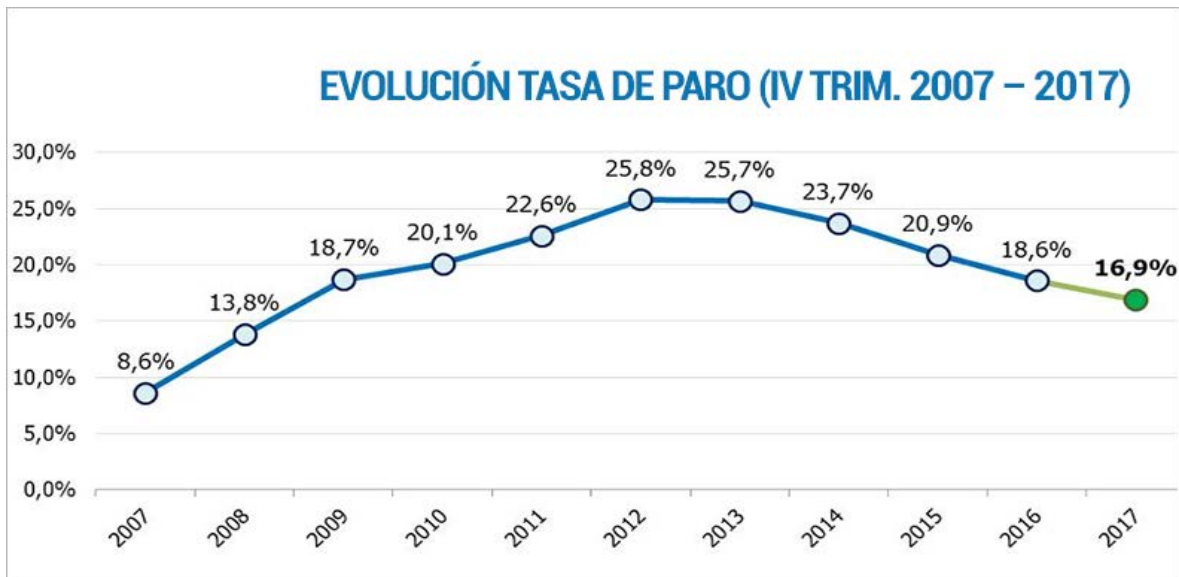
Como consecuencia de las debilidades mencionadas con anterioridad, en los primeros años de la crisis (2008-2010) se da un importante incremento del paro, en concreto, se pasa de una tasa de paro del 13,8% al 20,1%; consecuencia de pérdidas de empleo con incremento de la población activa, lo que situó de nuevo a España a la cabeza del paro en la UE. En estos años, la construcción aportó un 62% al saldo negativo total, seguido del sector primario y de la industria. Por su parte, el sector servicios, mantuvo todavía un resultado negativo en sectores tales como la sanidad, servicios sociales, administración pública y la educación (CES, 2009).

En el año 2011 las tasas de paro siguen incrementándose como consecuencia de la ausencia efectiva de políticas sociales y económicas encaminadas a mejorar, de manera efectiva, el mercado laboral español, siendo necesario un rápido incremento de la productividad. Por su parte, el ajuste del empleo sigue cayendo especialmente en el sector de la construcción y servicios tanto a jornada completa como temporal. Así mismo, el sector público reduce su empleo, principalmente en el ámbito de las CCAA y de la Administración con especial incidencia entre los trabajadores temporales, lo que añadido a la fuerte destrucción de empleo en el sector bancario, de ciertas industrias y de la construcción, provocaron una recesión económica en el año 2012; año en el que la tasa de paro alcanza datos históricos situándose en torno al 25,8%, siendo el número de

parados en España el mayor registrado en las series económicas disponibles, 4.791.400 personas. Lo que unido al aumento de la prima de riesgo española hasta niveles máximos de 416 puntos en 2011, planteó la necesidad de un rescate económico de España, que se circunscribió a medidas de rescate del sector bancario, e impulsadas por las elevadas tasas de morosidad observadas esos años en el sistema financiero.

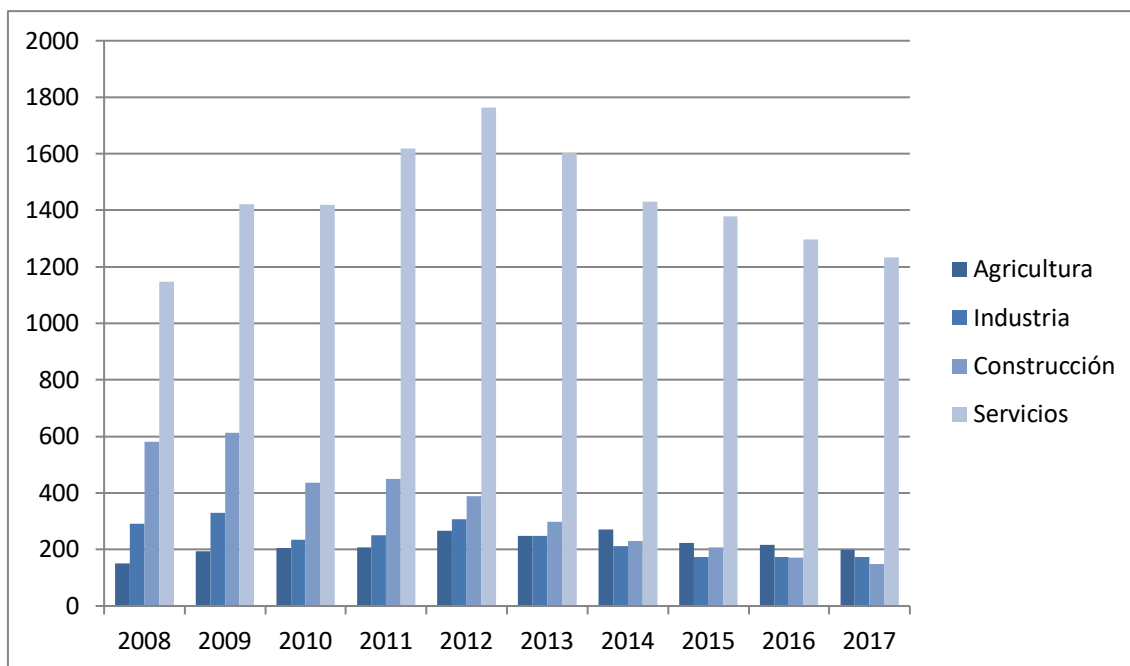
Ello introdujo una nueva etapa de reformas institucionales y ajustes para afrontar el problema que sobresale por encima del resto: el desempleo; reforma laboral de 2012 que mencionamos con anterioridad en el punto 3.3 de este trabajo. A pesar de los cambios comentados, y el esfuerzo realizado por los sectores económicos impulsado por los sectores públicos para mejorar tal situación, los datos de 2013 evidencian un mantenimiento de las altas tasas de desempleo, que no comenzará a mejorar hasta el año 2014, pues de 25,7% desciende hasta el 23,7% respectivamente.

Gráfico 6. Evolución de la tasa de paro, 2007-2017 (%).



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa.

Gráfico 7. Parados en los distintos sectores económicos, 2007-2017 (miles de personas)¹⁷.



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (D). Elaboración propia.

Las medidas puestas en marcha, y el esfuerzo realizado por los distintos sectores económicos, especialmente por los trabajadores asalariados, suponen que a partir de 2014 se contemplan descensos progresivos de las tasas de paro en nuestro país, así como incrementos sucesivos de las tasas de actividad, como desprenden los gráficos 2, 6 y 7, y ocupación basadas en un incremento de la productividad, hasta llegar en 2017 a niveles próximos a los del año 2009.

Respecto a la tabla 2, recoge datos actuales sobre el desempleo, para tratar sobre la situación de este hecho en nuestro país; datos que representan a la generalidad de la población española (sin distinción de sexo, edad, sector económico o nacionalidad). Para su análisis trataremos los datos de 2017 pues aunque ya estén disponibles los del primer trimestre del año 2018 en el que nos encontramos, resulta más relevante el estudio sobre datos recogidos durante todo el año, en concreto de diciembre de 2017.

¹⁷ En el gráfico se recogen los datos a partir del año 2008, como consecuencia de que en la Encuesta de Población Activa se carece de información sobre el número de parados por sectores económicos en el año 2007.

Tabla 2. Población desempleada, 2017 (miles de personas).

DATOS	Nº parados
EPA	3.766,7
SEPE (paro registrado ¹⁸)	3.412,8

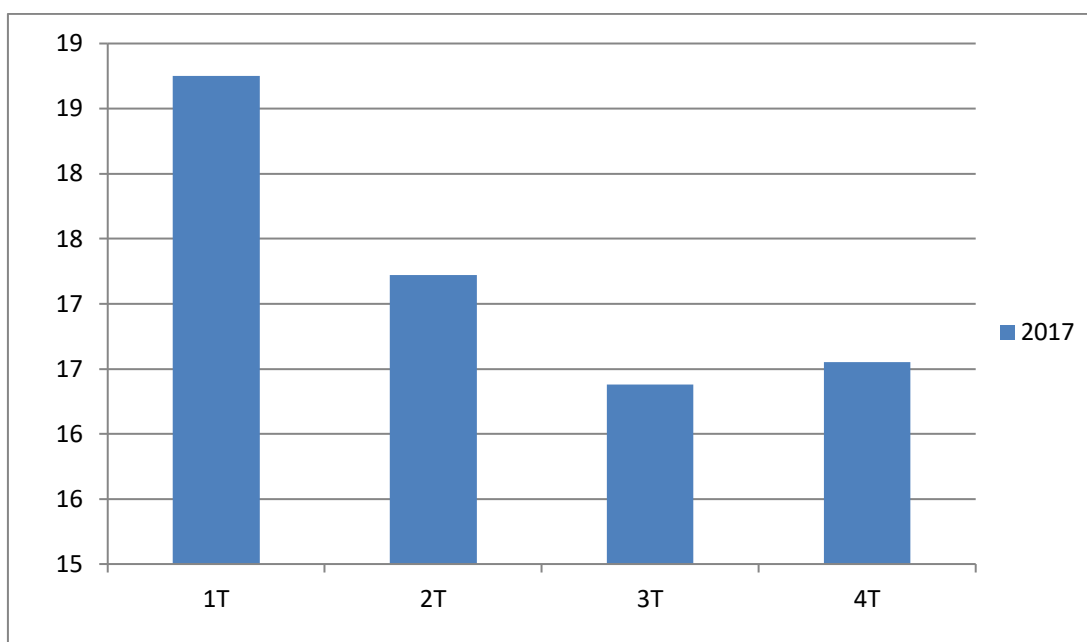
Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (B) y SEPE (C). Elaboración propia.

Así, en diciembre del año 2017 los datos recogidos por ambas fuentes es similar, siendo superior el número de personas que se encuentran en situación de desempleo, por los datos recogidos de la EPA (fuente de información que ya señalamos con anterioridad como la más fiable). Para poder examinar cómo han evolucionado dichos datos durante el año 2017, el gráfico 8 recoge los datos trimestrales sobre la tasa de paro, pudiendo así estudiar la tendencia existente.

La tasa de paro en España, sigue un orden decreciente durante el año 2017, reduciéndose sobre todo desde el primer trimestre hasta el tercero, pues respecto al último se observa un ligero incremento; todo ello parece indicar que el camino hacia la estabilidad económico-laboral se está logrando progresivamente. Por último, relacionando los datos recogidos igualmente en el gráfico 6, es preciso realizar una comparación respecto al año 2007 en el que la crisis todavía no se hacía notar, pues bien la tasa de paro de 2017 se sitúa en torno al 16,9%, que respecto a la tasa de paro de 2007 (8,6%) refleja que aún nos queda mucho camino por recorrer (o mucho por hacer).

¹⁸ El concepto de paro registrado se recoge en la Orden de 11 de Marzo de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y lo componen las demandas de empleo pendientes el último día del mes, excluyendo las correspondientes a las siguientes situaciones: trabajadores ocupados, trabajadores sin disponibilidad inmediata, trabajadores que demandan exclusivamente un empleo de características específicas, trabajadores eventuales agrarios beneficiarios del subsidio especial por desempleo; además de lo dispuesto en el artículo 17 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto.

Gráfico 8. Variación de la tasa de paro, 2017 (%).



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (B). Elaboración propia.

Una vez analizado el desempleo de forma genérica, a continuación vamos a hablar del mismo pero teniendo en cuenta distintos factores que influyen en el análisis de tales datos, como son el género, la edad, la diferencia entre las CCAA y la nacionalidad.

4.2.1. Por género

En primer lugar, vamos a tratar el desempleo según el sexo, es decir, distinguiendo entre hombres y mujeres parados. Para ello, debemos partir de la idea de que la incorporación de la mujer al mundo laboral es relativamente reciente, en concreto, su expansión fue a mediados de los años 80, y que tal y como ocurría en aquellos años, siguen existiendo desigualdades en cuanto al acceso al mercado laboral entre ambos sexos. Siguiendo en la línea de nuestro estudio, en la Tabla 3 se recogen el número de parados y la tasa de paro en España según el sexo, en la actualidad.

En 2017, el paro golpea a un mayor número de mujeres, en concreto a 1.946.400 españolas, lo que supone que 125.400 mujeres sufren el desempleo más que hombres. A pesar de estos datos, existe una evolución anual descendente del paro en ambos sexos, tal y como se desprende del gráfico 9.

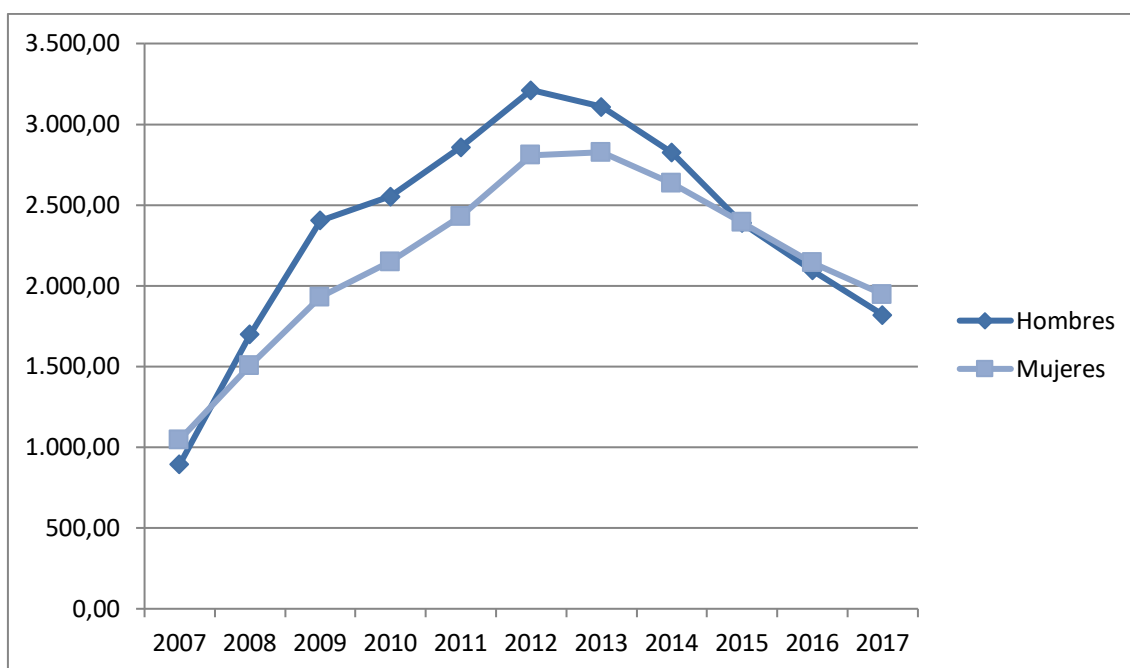
Tabla 3. Parados y tasa de paro por sexo, 2017 (miles de personas y %).

Concepto	Nº Parados	Tasa de paro
Hombres	1.820,6	14,97%
Mujeres	1.946	18,35%

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (D). Elaboración propia.

Antes del inicio de la crisis, las diferencias en cuanto a la población desempleada eran poco significativas por razón de sexo, aunque existían más mujeres en paro que hombres. En los años centrales de la crisis, se observa un aumento del paro entre hombres como consecuencia del incremento del desempleo en el sector de la construcción, que no golpeó en la misma medida a las mujeres, puesto que éstas no desempeñan este tipo de trabajo. A partir de 2015, se reduce la tendencia creciente en cuanto al desempleo en hombres, y continúa a descender igualándose al de las mujeres en el año 2016 (llegando a niveles próximos a los de 2009). Aunque en los últimos datos obtenidos del año 2017, se desprende un ligero incremento del desempleo entre mujeres respecto al existente entre los hombres, tal y como señalábamos con anterioridad en la tabla 3, se deduce que aún sigue existiendo una gran brecha entre un sexo y otro en lo que a la incorporación al mundo laboral se refiere.

Gráfico 9. Evolución del paro por sexo, 2007-2017 (miles de personas).



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (D). Elaboración Propia.

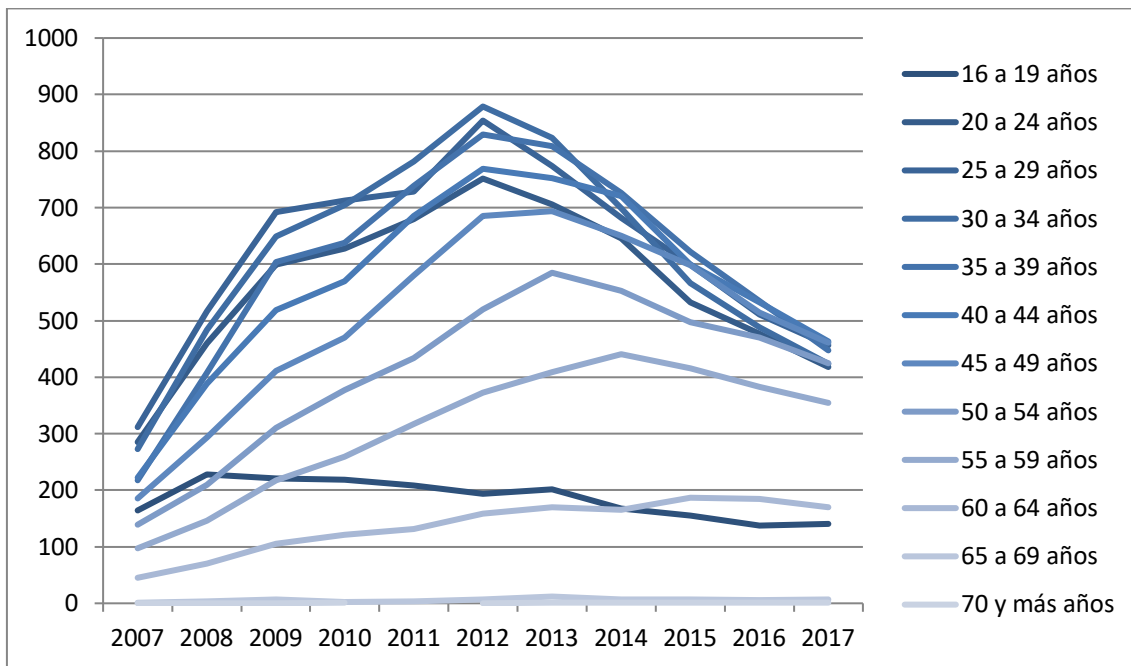
La mujer ha tenido que superar diferentes obstáculos a lo largo de la historia y situaciones discriminatorias y abusivas por estereotipos arraigados en nuestra sociedad. Ello implica que pese a los avances conseguidos en los últimos años respecto a esta cuestión, sigue sin existir una participación igualitaria entre hombres y mujeres en el mercado laboral. Por tanto, acabar con esa diferencia es importante, y no solo para las mujeres, sino para el buen funcionamiento de nuestra economía, pues con el envejecimiento progresivo de la población española y los pronósticos de escasez de población activa para un medio y largo plazo, es difícil mantener el crecimiento económico español sin su aportación. Por ello, una participación más igualitaria será necesaria para alcanzar mayores niveles de eficiencia económica, lo que implica la necesidad de reforzar, por parte de los poderes públicos, políticas para equilibrar la posición de las mujeres en el mercado de trabajo.

4.2.2. Por edad

La evolución del número de parados por edades, sigue un orden decreciente en casi todas ellas. En atención al gráfico número 10, todas las líneas siguen la misma dirección, es decir, un sentido ascendente hasta el año 2012-2013, a partir del cual comienzan a descender progresivamente. Sin embargo, la línea que representa los datos

del número de parados con edades de entre 16 a 19 años, mantiene una forma más plana durante todo el periodo 2007-2017, contemplándose un ligero crecimiento respecto al año 2017. Generalmente, el paro ha incidido en mayor medida en la población comprendida entre los 20 y los 49 años, que en 2012 sobrepasan las 700.000 personas en tal situación. Dentro de este colectivo, sobresalen los que tienen edades comprendidas entre los 30 y 34 años, llegando a niveles máximos de 878.900 parados en 2012. Sin embargo, y como adelantaba con anterioridad, en todo grupo de edades se observa una mejoría en los últimos años de este periodo (2014-2017), siendo el número de parados cercano al existente al inicio de la crisis.

Gráfico 10. Variación del desempleo por edades, 2007-2017 (miles de personas).



Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (D). Elaboración propia.

En la actualidad, el desempleo en España se concentra fundamentalmente entre personas de 25 a 54 años; así entre los 40 y 44 años se aglutina el mayor número de los mismos, llegando a las 463.500 personas, junto con aquéllas con edades entre los 45 y 49 años (460.000), seguidos por los jóvenes comprendidos entre los 25 a 29 años, alcanzando las 472.500 personas. Sin embargo, el número más reducido de parados se encuentra entre los mayores de 60 años y la población comprendida entre los 16 a 19 años. De entre los primeros la explicación es clara, pues la edad de jubilación en España es de 65

años aunque existe la posibilidad de jubilarse de forma anticipada, o con menor edad a la señalada con anterioridad, así entre ellos el número de parados es de 170.400 entre la población de 60 y 64 años, de 7.300 entre personas de 65 a 69 años y, muy reducido, entre los mayores de 70 años no sobrepasando las 1.000 personas. Además el escaso número de parados entre los jóvenes de 16 a 19 años se justifica en que, de entre ellos, existe una minoría escolarizada en sus estudios de segundo ciclo y comenzando la universidad, y por tanto, no existen elevados datos de población activa entre ellos.

Tabla 4. N° de parados y tasa de paro por edades, 2017 (miles de personas y %).

Grupos de población por edades	N° parados	Tasa de paro
De 16 a 19 años	140,2	54,20
De 20 a 24 años	418	33,95
De 25 a 29 años	456,2	21,71
De 30 a 34 años	423,7	16,71
De 35 a 39 años	446,9	13,87
De 40 a 44 años	463,5	13,09
De 45 a 49 años	460,8	14,24
De 50 a 54 años	424,7	14,48
De 55 a 59 años	354	15,30
De 60 a 64 años	170,4	14,11
De 65 a 69 años	7,3	5,10
70 años o más	1	2,38

Fuente. INE. Encuesta de Población Activa (D). Elaboración propia.

Por otro lado, las tasas de paro más elevadas se observan en la población joven de entre 16 a 24 años, como consecuencia de que la proporción de población desempleada representada en el total de la población activa es menor, siendo del 54,20% y del 33,95% respectivamente. El descenso de la población activa entre jóvenes, tiene como consecuencia, la prolongación de la permanencia en el sistema educativo, pues ya no solo realizan estudios universitarios, sino que además se centran en la especialización a través del estudio de máster y cursos, así como el aprendizaje cada vez mayor de idiomas, tanto en el extranjero como en nuestro país.

El desempleo entre jóvenes ha sido importante en nuestro país incluso en épocas de expansión económica. Pues aunque los datos recogidos, relativos a 2017, son favorables respecto a los mismos, puesto que el 40% de la reducción del paro fue como consecuencia de su incorporación al mercado laboral, el desempleo entre este colectivo continúa siendo demasiado elevado.

Sin embargo, entre dichas edades es importante observar la asociación existente entre el número de desempleados y el nivel educativo, pues ello implica que las personas con una mayor preparación académica tienen menos problemas para incorporarse al mundo laboral. Así, las tasas de paro más altas afectan a trabajadores con un nivel de estudios bajo y medio, aunque éstos últimos con tasas más reducidas. Si bien, es de destacar que desde el inicio de la recuperación, la caída de la tasa de paro está siendo más marcada en los últimos niveles de estudios mencionados.

Por último, alguno de los factores que pueden influir en esta situación, recogidos en el informe emitido en 2011 por BBVA Research son: la existencia de una elevada tasa de abandono escolar¹⁹. Además la Formación Profesional en nuestro país tiene un peso reducido aunque es una alternativa utilizada por los jóvenes en la actualidad respecto a los estudios universitarios; por otra parte, el aprendizaje y práctica de idiomas extranjeros en España es escaso en comparación con otros países de la UE, requisito que es especialmente destacado en el momento de formalizar nuevos contratos, sobre todo, en el sector servicios.

¹⁹ En años precedentes se pudo ver impulsada por el boom en el sector de la construcción, donde no era necesaria la formación profesional y los salarios eran elevados.

Tabla 5. Tasa de paro en función del nivel de estudios, 2017 (%).

Nivel de estudios	16 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	30 a 44 años
Analfabetos	0,0	100	68,69	43,05
Estudios primarios incompletos	86,6	35,47	37,77	30,63
Educación primaria	68,43	51,11	36,33	29,98
Primera etapa de educación secundaria y similar	57,60	41,17	28,54	20,86
Segunda etapa de educación secundaria con orientación general	40,99	34,45	24,47	14,33
Segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional ²⁰	46,47	33,85	21,83	14,78
Educación superior	43,21	23,47	15,34	8,74

Fuente. INE. Encuesta de Población Activa (D). Elaboración propia.

Finalmente, existe un alto riesgo de exclusión social de los jóvenes que no encuentran trabajo, lo que puede provocar un círculo vicioso en nuestra sociedad, implicando además que tales jóvenes no puedan emanciparse al no contar con ingresos suficientes para ello, así como la desmotivación existente respecto al emprendimiento.

²⁰La segunda etapa de educación secundaria con orientación profesional incluye orientación postsecundaria no superior.

4.2.3. Por Comunidades Autónomas

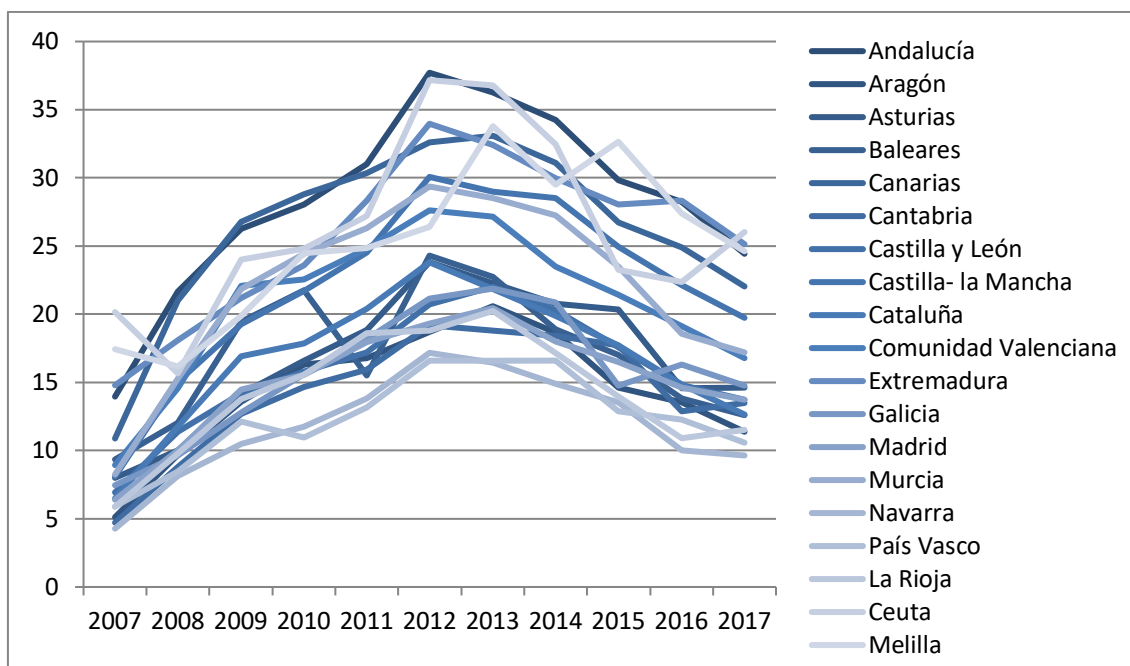
Una vez analizada la tasa de paro en el conjunto de España, se hace necesario un análisis más detallado de la misma en las distintas CCAA que constituyen nuestro país; puesto que existen diferencias interesantes entre las mismas. Así, las CCAA que se han visto más afectadas por la crisis económica, han sido Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Murcia, Ceuta y Melilla. Ello puede tener su justificación en el grado de desarrollo de dichas CCAA, encontrándose algunas de ellas por debajo de la media española; desarrollo en el que no solo influyen variables económicas sino también otras como la desigualdad y la educación (Herrero, C. Soler, A. Villar, A., 2013, pp. 98-113). La Comunidad Autónoma con mayor tasa de paro durante el periodo estudiado, es Andalucía que alcanzaba valores cercanos al 38%, lo que significa en términos absolutos un total de 960.600 personas, como consecuencia del elevado número de desempleados en el sector servicios, a los cuales se dedica gran parte de la población andaluza. Por otro lado, el País Vasco destaca por presentar las mejores cifras en cuanto al paro en el año 2012, que como ya hemos estudiado en apartados anteriores, es el año en el que la crisis económica golpeó en mayor medida a nuestro país; tasa que además se ha ido reduciendo en los últimos años de forma progresiva, pues sobre todo, disponía de un sector industrial y de la construcción bastante reforzados; aunque es la única CCAA en la que la tasa de paro se incrementa de 2013 a 2014.

Sin embargo, y a pesar de las diferencias en cuanto a los datos recogidos, todas las CCAA siguen la misma tendencia según se recoge en el gráfico 11, es decir, una tasa de paro creciente desde el año 2007 hasta aproximadamente 2012-2013, año en el que todas las CCAA alcanzan el mayor número de paro. Poco a poco en los años posteriores se observa una recuperación; aunque también dicha recuperación es desigual.

En la actualidad, siguen existiendo diferencias significativas entre las distintas CCAA en cuanto al número de personas que se encuentran en situación de desempleo; así al finalizar el año 2017 la Comunidad de Andalucía es la que presenta un mayor número de población en situación de desempleo, seguida por Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid. Por otro lado, el menor número de parados se encuentra en Melilla, desprendiéndose una diferencia abismal respecto a la Comunidad Autónoma de

Andalucía, que cuenta con 951.300 personas desempleadas más aunque, sí bien es cierto que en número de población no son comparables.

Gráfico 11. Tasa de paro en las distintas CCAA, 2007-2017 (%).



Fuente. INE. Encuesta de Población Activa (D). Elaboración propia.

Respecto a la tasa de paro en 2017, son Ceuta, Melilla y Andalucía las que presentan un mayor índice de parados respecto a la población activa existente en dichas CCAA, aunque en Andalucía es donde se observa una mayor variación, pues se crean 24.105 empleos entre los meses de marzo y abril²¹ desprendiéndose un escenario optimista para la creación de empleo en esta Comunidad, que tanto requiere una disminución de la población desempleada. Por su parte, Cataluña ha experimentado una disminución significativa de dicha tasa a pesar de la difícil situación política que allí se está viviendo, además Madrid y Baleares también registran fuertes descensos de población desempleada, con una tasa de paro inferior al 15%. Según los últimos datos recogidos, las CCAA que presentan mejores tasa de paro son Aragón, Navarra, País Vasco y La Rioja.

²¹ Aunque es preciso recalcar, que durante estos meses ha tenido lugar la Semana Santa, que tanto turistas atrae la CA de Andalucía por lo que puede explicar esa diferencia significativa con respecto al resto de CCAA.

Tabla 6. Parados en las distintas CCAA, 2017 (miles de personas y %).

	Datos absolutos	Tasa de paro
Andalucía	960,6	24,43
Aragón	72,6	11,37
Asturias	66,6	14,64
Baleares	75,1	12,61
Canarias	246,4	22,04
Cantabria	37,0	13,49
Castilla- la Mancha	196,5	19,74
Castilla y León	153,4	13,71
Cataluña	479,2	12,63
Comunidad Valenciana	410,0	16,76
Extremadura	123,9	25,12
Galicia	182,1	14,71
Madrid	466,5	13,75
Murcia	121,9	17,21
Navarra	29,9	9,63
País Vasco	108,3	10,57
La Rioja	17,6	11,51
Ceuta	9,7	26,03
Melilla	9,3	26,62

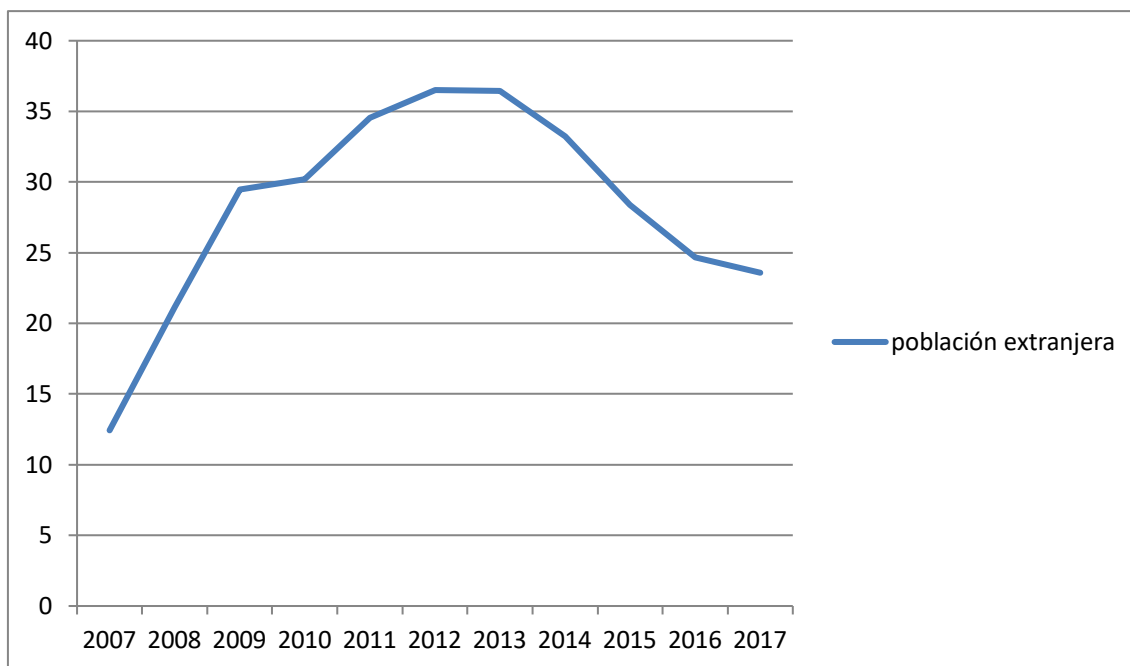
Fuente: INE. Encuesta de Población Activa (D). Elaboración propia

Por último, los cambios más significativos durante el año 2017 se observan en las CCAA de Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia y Madrid, aunque en términos de tasa de mejora es más acentuada en Canarias, Castilla-la Mancha y Andalucía en las que el empleo ha crecido en más de un 4%, de forma similar que en Aragón y Asturias, las cuales han conseguido reducir cerca de una cuarta parte del paro anteriormente existente (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2017). Sin embargo, aún queda por mejorar respecto a las políticas de empleo en las distintas CCAA, para paliar las pérdidas que produjo la crisis económica, pues aunque más de la mitad de las mismas han mejorado hasta llegar a datos similares a los existentes con anterioridad a 2007, otras no llegan ni a un tercio.

4.2.4. Población extranjera

En la misma línea que se ha comentado respecto a la población nacional, la curva reflejada en el gráfico 12 sigue la misma tendencia, creciendo desde el año 2007 al 2009 entre los cuales, la curva representada tiene una forma más inclinada, siguiendo esta tendencia hasta el año 2012 aunque de modo progresivo, de ahí que la curva tenga forma de campana. A partir de dicho año, la tasa de desempleo en la población extranjera desciende como en los supuestos comentados anteriormente sobre la población con nacionalidad española. Ello indica que la población extranjera, que trabaja en España, se está recuperando poco a poco de la crisis, que afectó especialmente fuerte a este segmento de población.

Gráfico 12. Evolución de la tasa de paro entre la población extranjera, 2007-2017 (%).

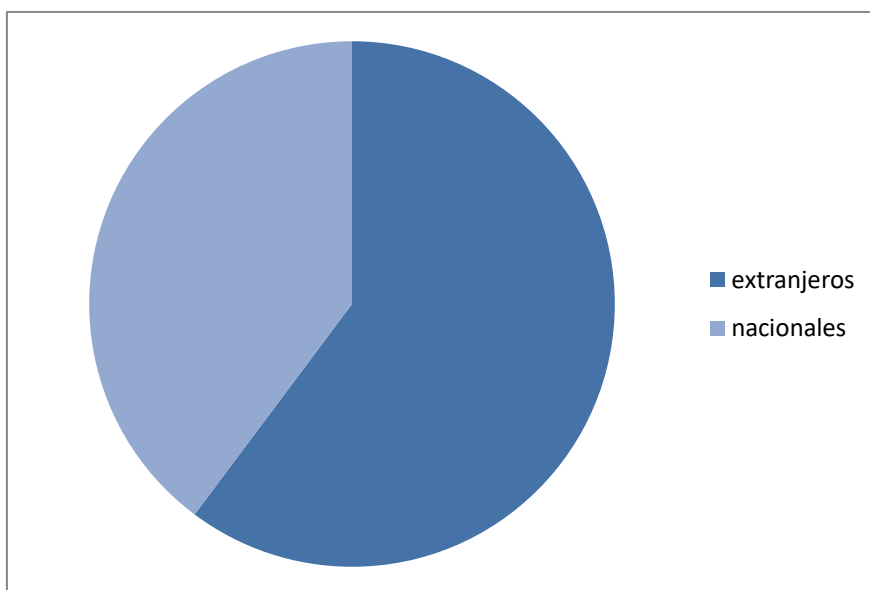


Fuente. INE. Encuesta de Población Activa (D). Elaboración propia.

Respecto al año 2017, los datos más actuales disponibles, recogen una situación favorable para los mismos, situándose el número de parados en 403.490 personas, provenientes la mayoría de países extracomunitarios. Además, el paro entre la población extranjera que reside en España ha descendido en 14.305 personas, señal de la recuperación mencionada con anterioridad. Asimismo, hay en nuestro país un total de 2.780.000 extranjeros activos, lo que implica 50.000 personas más que en mitad de dicho año.

España pasó de ser un país de población emigrante, a ser uno de los que presentaba mayor tasa de inmigración en el año 2000 aproximadamente, suponiendo tal hecho un crecimiento histórico de la población total española. La mayoría de ellos son jóvenes que vienen a nuestro país demandando trabajo, buscando un mejor nivel de vida para ellos y su familia, y atraídos por nuestro modo de vida. Sin embargo, mayormente suelen ocupar puestos de trabajo de niveles bajos y medio, de ahí que de forma relacionada con lo que hemos destacado en el apartado anterior, influya también en la alta tasa de desempleo existente aún entre este colectivo.

Gráfico 13. Tasa de paro nacionales y extranjeros, 2017 (%).



Fuente. INE. Encuesta de Población Activa (D). Elaboración propia.

5. EL DESEMPLEO EN EUROPA

En apartados anteriores, hemos estado analizando la situación del desempleo en España, diferenciando sucesivas etapas en donde la crisis económica ha sido predominante, y la situación actual. Entendemos que el estudio no estaría completo sin una referencia a dichos parámetros en la UE. Para ello se diferenciará la evolución del desempleo en Europa, con especial mención de la situación durante la crisis económica, y la situación actual.

5.1.Evolución del desempleo en Europa

Al igual que se comentó en el caso español, la situación económica en Europa antes de la crisis es optimista. La tasa de paro europea es baja, se conceden créditos, las agencias de “rating” califican positivamente las emisiones de deuda de los países de la zona euro, y esta moneda se consolida en los mercados de divisas internacionales. Pero al igual que comentamos respecto al caso español, el modelo de funcionamiento económico europeo tiene debilidades que provocan la extensión de la crisis económica; entre ellas, podemos hacer referencia a la globalización económica mundial, a la pérdida de soberanía financiera que provoca la Unión Monetaria, el incremento de las materias primas en

todo el mundo, y la transmisión en cadena de la crisis financiera provocada por las hipotecas subprime²² y la consiguiente falta de liquidez en la economía al reducirse los créditos concedidos por los bancos a las empresas (Luengo, F. Vicent, L., 2014, p.157).

Ello produjo una destrucción de empleo en Europa que, si bien afectó de forma diferente a los distintos países, provocó un crecimiento de la deuda, un aumento del gasto público debido al cierre de empresas y pago de las prestaciones por desempleo, que originaron también una situación de crisis en Europa.

Los países que sufren en mayor medida esta crisis económica, gráfico 13, y el incremento de su deuda pública fueron los del sur de Europa, fundamentalmente Grecia, Portugal, Italia, y España (Ruiz, R.B., 2013, p.15). En concreto, el desempleo en España, Grecia y Portugal se situaba por encima de la media europea antes de que se notaran las primeras consecuencias de la crisis, entre 2008 y 2011. Sin embargo, a partir del año 2012 el desempleo en estos países se disparó, sobresaliendo sobre todo, el existente en España y Grecia en el año 2015, en más de 10 puntos por encima de la media europea. Además, en Grecia no se observa una recuperación progresiva de su mercado laboral, como ocurre en el resto de países estudiados, pues su tasa de desempleo está muy por encima en la actualidad de las del resto.

Pese a no pertenecer a la Zona Euro, el Reino Unido también se vio afectado por la crisis, con un fuerte endeudamiento entre los años 2000-2011; años en el que el desempleo alcanzó un número mayor dentro del periodo examinado.

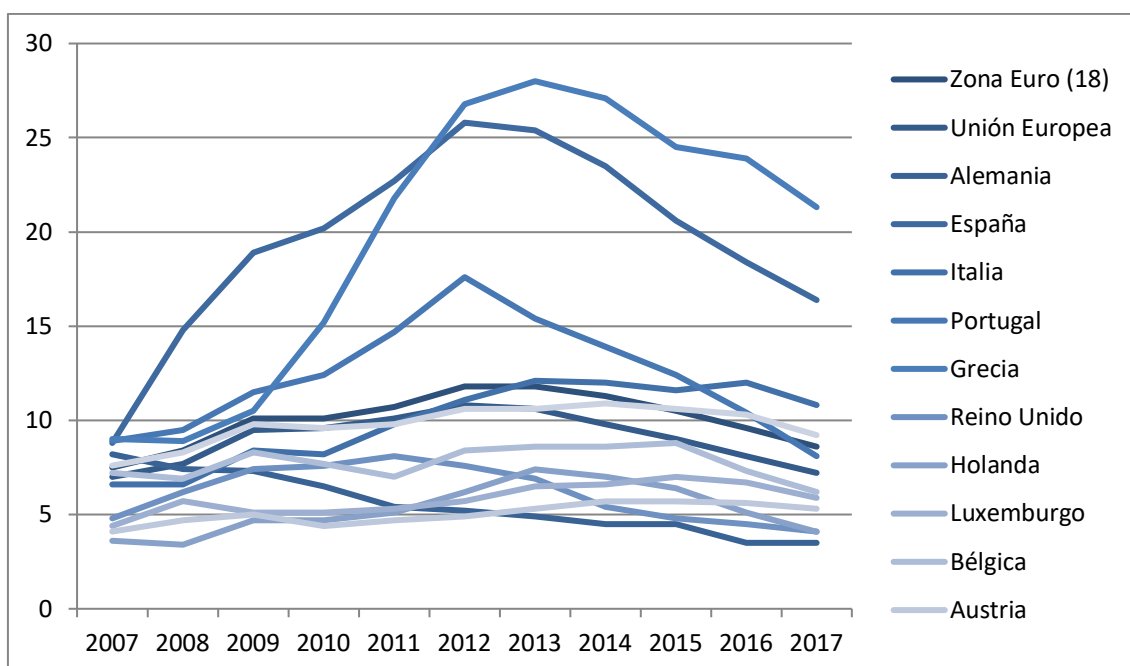
Sin embargo, en otros países europeos como Alemania, Holanda, Luxemburgo, Austria o Bélgica, el efecto de la crisis fue mucho más leve. Concretamente, Holanda, Luxemburgo y Bélgica, vieron incrementado el número de desempleados durante los años más duros de la crisis, aunque en la actualidad se observa una recuperación evidente, llegando a niveles próximos a los de 2007. Por otro lado, Austria ha “mantenido” relativamente el número de desempleados durante la crisis con algunos aumentos leves, pero Alemania, cuyo porcentaje de desempleados superaba la media europea al inicio del periodo objeto de nuestro estudio, sin embargo, durante los años centrales de la crisis, ha disminuido el paro fuertemente llegando al nivel más bajo de entre los países estudiados.

²² En Estados Unidos.

Como causas que salvaguardaron a estos países de la crisis, que afectó a los del sur de Europa, podemos señalar que su mercado laboral no dependía tanto de sectores con mano de obra poco cualificada y más expuestos a la crisis, como fueron la construcción y la hostelería, y que de otro lado, los trabajadores aceptaron reducciones de jornada a cambio de conservar sus puestos de trabajo (Fröhlich, M.,2010, p.51), y la gran presencia de empresas tecnológicas con fuertes inversiones en innovación, desarrollo o publicidad. Lo que unido a la fortaleza de la industria y a la estabilidad de los sistemas políticos con visión de estado, que apuestan por el diálogo y el consenso, hacen menos vulnerables a los países de Europa Central frente a la situación del resto, y especialmente de España.

En cualquier caso para paliar estas situaciones, fundamentalmente referidas a los países del sur como hemos comentado, las Autoridades Comunitarias pusieron en marcha una serie de medidas, como la reforma del sistema financiero, planes de reactivación económica, modificación del sistema de supervisión bancaria, medidas y recomendaciones para el control del déficit, acuerdo para el incremento de la competitividad y la aprobación del denominado mecanismo de estabilidad europeo, entre otras.

Gráfico 14. Evolución del desempleo en Europa, 2007-2017 (%).



Fuente: Eurostat (B). Elaboración propia.

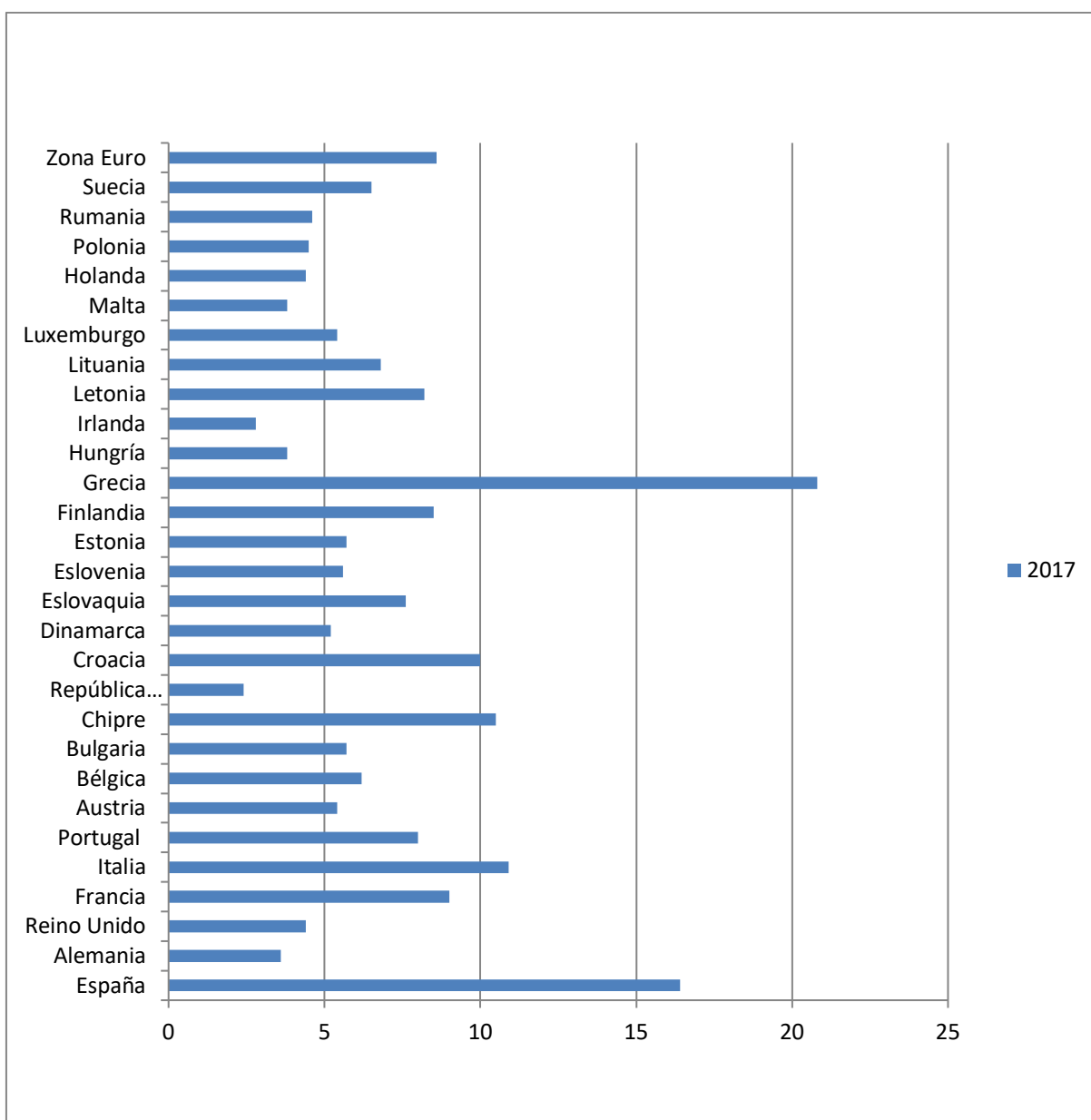
5.2.Situación actual del desempleo en Europa

Según el Informe trimestral de Análisis del mercado de Trabajo, el mercado de laboral en la UE presenta un comportamiento favorable durante 2017. Así, durante el cuarto trimestre de ese año se mantuvo un ritmo de creación de empleo en línea con una evolución positiva del PIB.

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, y en relación con la situación a diciembre de 2017, tal como se refleja en el gráfico 15, puede señalarse que la tasa media de desempleo en la Zona Euro está en torno al 8,6% que si bien puede considerarse alta en relación a los países fundadores de la UE, es consecuencia de los altos niveles de desempleo observados, fundamentalmente, en los países del sur de Europa. Específicamente, y por orden de importancia de dicha magnitud deben mencionarse Grecia, España, Italia, Chipre, Croacia y Francia. Grecia es el país de la UE con una tasa de paro mayor; le sigue España, con una tasa de desempleo igualmente muy superior al resto de países mencionados, aunque como hemos comprobado con nuestro estudio, la situación del mercado de trabajo progresa más rápido en estos últimos años. En el caso de Italia, Chipre, Croacia y Francia, cuentan con tasas de paro similares, y próximas a la alza, de la media de la Zona Euro.

En línea con el promedio de la Zona Euro, encontramos países como Letonia, Finlandia, Portugal y Eslovaquia, con niveles bajos, respecto a los países examinados en el párrafo anterior. Claramente por debajo de dicha media destacan Alemania, Reino Unido, República Checa, Irlanda, Hungría y Malta, cuyas tasas de paro no llegan al 5%. Hemos de destacar el caso de Alemania, que a pesar de ser un país con una elevada población, ha sabido adaptarse a los cambios y afrontar la crisis de manera destacable respecto al resto de países. Sorprendentemente, la República Checa e Irlanda son las que mejores tasas de paro presentan, en concreto del 2,4% y 2,8% respectivamente.

Gráfico 15. La tasa de desempleo en Europa, 2017 (%).



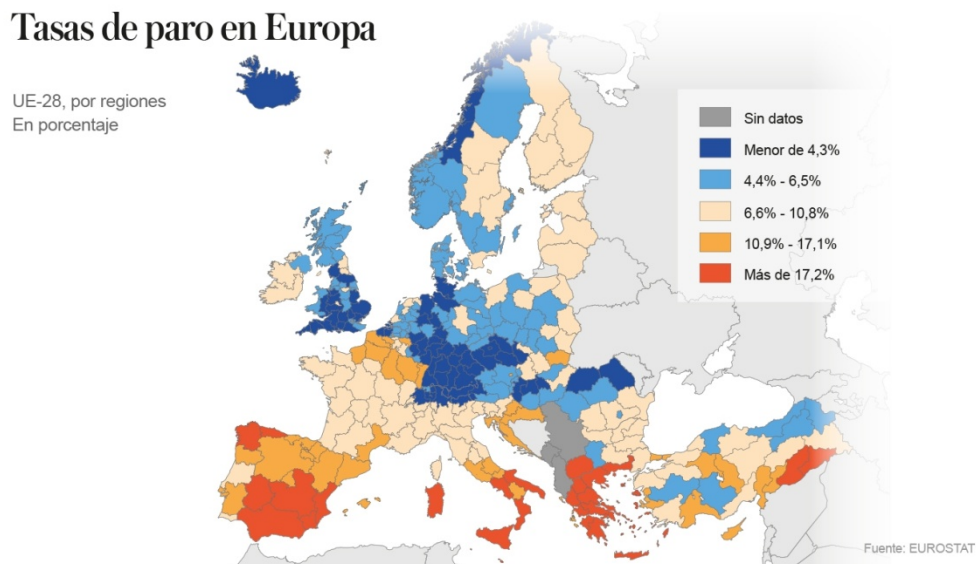
Fuente: Datosmacro. Elaboración propia.

Si bien las comparaciones se han realizado solo teniendo en cuenta la tasa de paro, estos datos habría que matizarlos en función de la población e importancia del PIB que, evidentemente, no es la misma en unos países que en otros.

A modo de conclusión de este epígrafe, se puede destacar que dejando al margen los países del sur de Europa, fuertemente castigados durante la crisis económica, y que están empezando a salir de la misma, la mayoría de la población europea está sufriendo

tasas de paro que pueden considerarse “soportables” como demuestra la ausencia de conflictos sociales motivados por razones laborales, en los últimos meses.

Gráfico 16. Tasas de paro en Europa, 2017 (%).



Fuente: Eurostat (B).

6. LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO

6.1. Consideraciones generales de la prestación por desempleo

En nuestro ordenamiento jurídico, la contingencia de desempleo se encuentra amparada en el artículo 41 de nuestra Constitución, que exige a los poderes públicos el mantenimiento de un régimen de Seguridad Social que establezca prestaciones suficientes especialmente destinadas a su cobertura. Su regulación actual se encuentra en la Ley General de Seguridad Social (LGSS), concretamente en su Título III.

En desarrollo del mandato constitucional, la norma citada cubre el desempleo, pero no le otorga protección a toda situación de carencia del mismo, sino que será necesario que el trabajador esté dispuesto a trabajar y lleve a cabo una búsqueda activa de empleo que pueda ser incluida en alguna de las situaciones legales de desempleo reguladas en el artículo 267 de la LGSS, que son las que darán derecho a la protección dispensada en los términos que se comentarán posteriormente. Por excepción, no se consideran en

situación legal de desempleo los trabajadores que estén ejerciendo su derecho a la huelga o cierre patronal.

Los beneficiarios de la prestación por desempleo, podrán ser tanto trabajadores por cuenta ajena incluidos en el Régimen General de SS como los incluidos en otros Regímenes Especiales siempre que tengan el desempleo como contingencia protegida en su normativa de actuación. Sin embargo, queda excluido de esta protección, las personas que hubieran sido vinculados mediante un contrato para la formación.

Al igual que para otras prestaciones, la LGSS establece la protección por desempleo en dos modalidades: contributivo y asistencial. El primero, toma como punto de partida la pérdida o reducción del empleo aportando prestaciones sustitutivas a los salarios. El segundo, otorga protección a trabajadores ya desempleados que, como consecuencia de ciertos requisitos, no puedan acceder al nivel anteriormente comentado. La normativa reguladora del desempleo, no se limita a cubrir la ausencia de rentas anteriormente señaladas, contemplando asimismo actuaciones de formación, orientación laboral y, encaminadas a la inserción profesional.

En el nivel contributivo, el tiempo de protección otorgado por la SS, variará según los periodos de cotización previos, en los años anteriores a la situación legal de desempleo. Así, un año cotizado daría lugar a cuatro meses de protección y seis años, corresponderían a dos años como máximo de protección otorgada.

Por su parte, la cuantía de la prestación viene determinada por un porcentaje a aplicar sobre la base de cotización a la SS siguiendo la norma general establecida para las prestaciones contributivas.

Como Entidad Gestora de las prestaciones de SS, el antiguo INEM ha sido sustituido por el SEPE, habiendo sido transferidas a las CCAA las competencias en materia de formación y búsqueda activa de empleo.

Como posibilidad de fomento del autoempleo, la LGSS contempla la posibilidad del abono en un pago único de la prestación por desempleo a la que se tuviera derecho, para permitir la incorporación como trabajadores en cooperativas, sociedades laborales o como trabajadores autónomos.

6.2.Evolución de la prestación por desempleo (2007-2017) y situación actual

En general, la concesión de la prestación por desempleo sigue un sentido descendente entre los años 2007-2017. Sin embargo, se observan algunas peculiaridades que comentaremos a continuación, pues no es una verdad absoluta.

En España, el número de beneficiarios sigue una tendencia decreciente. Entre los años 2007-2009 se observa un crecimiento en cuanto a los mismos, al igual que en el año 2012 a partir del cual, comienza a descender hasta nuestros días. Tales datos coinciden con los recogidos en el Gráfico 8 relativo a la tasa de desempleo en España dentro del mismo periodo. Por su parte, en Andalucía la demanda de protección respecto al desempleo es similar a la de España, aunque es superior que en otras CCAA, pues de acuerdo con lo examinado en el apartado 4.3, es la que mayor número de parados presenta en la actualidad.

En la tabla 7, se recogen los datos relativos a la provincia de Jaén en donde el paro es muy elevado. Así, el número de beneficiarios de tal prestación es creciente, aunque la cuantía media de la prestación sigue la tendencia contraria; es decreciente. En el periodo comprendido entre 2007 y 2009, los merecedores de tal protección se incrementan en 11.292 personas. A partir de 2009, el número de los mismos se mantiene hasta el año 2012, que refleja el momento en el que más personas fueron beneficiarias del derecho comentado. A partir de 2013, vuelven a descender salvo en diciembre de 2017.

En relación a la cuantía media de la prestación, tanto en España, como en Andalucía y Jaén, se reducen en el transcurso de los años, a excepción de los dos últimos (2016-2017) en los que se observa un ligero incremento.

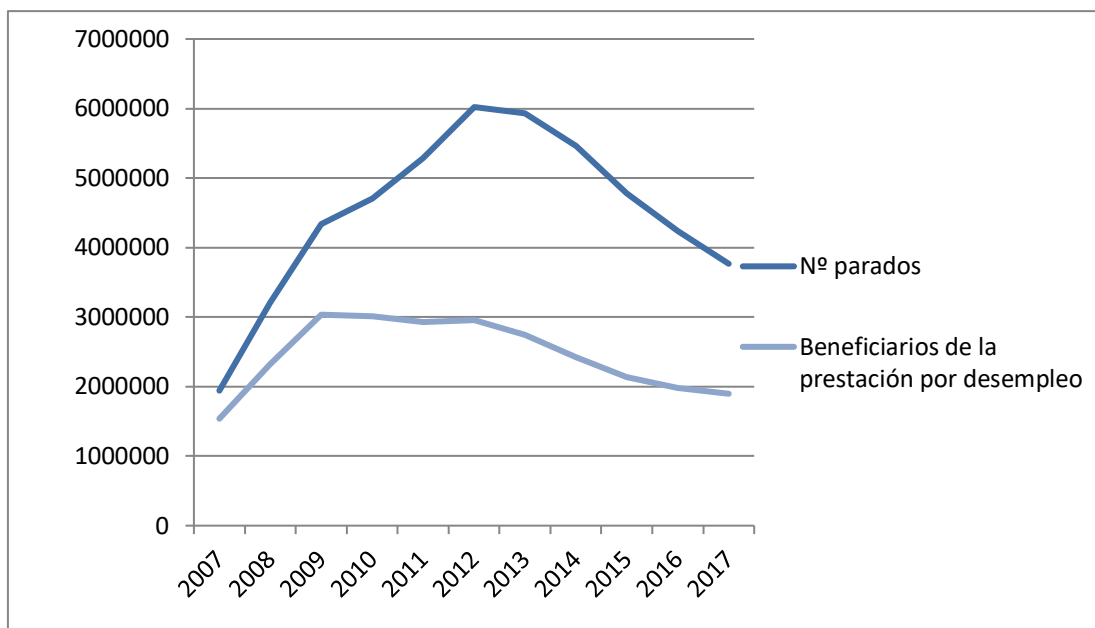
Tabla 7. La prestación por desempleo en España, 2007-2017 (nº beneficiarios, €/mes).

Año	España		Andalucía		Jaén	
	Nº beneficiarios	Prestación media (€/mes)	Nº beneficiarios	Prestación media (€/mes)	Nº beneficiarios	Prestación media (€/mes)
2007	1.538.480	787,2	447.344	-	41.403	-
2008	2.318.355	830,4	596.598	808,8	46.160	806,0
2009	3.034.712	841,2	739.144	814,0	52.695	810,0
2010	3.015.405	853,2	743.325	820,5	52.765	814,1
2011	2.927.092	864,7	708.746	834,5	52.018	846,1
2012	2.957.378	864,3	721.200	830,6	57.710	833,2
2013	2.742.905	829,8	653.588	784,9	48.088	771,2
2014	2.417.742	815,2	608.105	771,9	49.377	771,4
2015	2.134.099	815,4	566.122	779,7	43.295	772,8
2016	1.984.376	820,1	549.287	784,7	43.968	768,1
2017	1.894.209	828,1	545.997	792,8	44.053	785,6

Fuente. SEPE (D). Elaboración propia.

Del gráfico 17, se desprende que el número de beneficiarios de la prestación por desempleo y el número de parados, han evolucionado durante estos años de forma similar, existiendo entre ellos una relación directa; en sentido ascendente hasta los años 2012-2013 donde se hacen más presentes las dificultades provocadas por la crisis económica, pues son los años en el que el número de desempleados y el número de beneficiarios de las ayudas por desempleo son mayores, 6.021.000 personas desempleadas y 2.957.378 personas que recibieron asistencia por la situación de carencia de empleo. En relación a 2017, se observa una mejora de ambas situaciones.

Gráfico 17. Evolución nº parados y beneficiarios de la prestación por desempleo en España, 2007-2017 (miles de personas).



Fuente: SEPE (D) y EPA (D). Elaboración propia.

Por último, las prestaciones por desempleo son una ayuda primordial para todas aquellas familias que se encuentren en paro, siempre y cuando, al mismo tiempo lleven una búsqueda activa de nuevos trabajos para salir de la situación en la que se encuentran inmersos; sin embargo, en muchas ocasiones pueden provocar la desmotivación de las personas que se encuentran en la misma, especialmente a la hora de buscar trabajo, pues contemplan la prestación comentada como sustento suficiente para vivir (sin trabajar).

6.3. Referencia a la prestación por desempleo en el Régimen Especial Agrario

Por su especial incidencia en nuestra Comunidad Autónoma, y en particular en la provincia de Jaén, consideramos conveniente hacer una referencia a las peculiaridades del Régimen Especial Agrario, finalizando nuestro trabajo con algunos datos significativos que ponen de manifiesto su importancia.

Tal y como se comentó anteriormente, al margen del Régimen General de la Seguridad Social, la Ley configura los denominados Regímenes Especiales entre los que se encuentra el Régimen Especial Agrario. Como normativa de aplicación podemos

mencionar el Decreto 2123/1971 como disposición importante en esta materia, y la actual LGSS.

Para poder quedar incluidos en este Régimen Especial, los trabajadores tendrán que acreditar que la realización de labores agrarias constituye su medio fundamental de vida, siempre que sea realizado con habitualidad. Además de las tareas agrarias, se encuentran asimismo las forestales, pecuarias y agrícolas, siendo determinadas por la LGSS, la forma concreta de explotación y labores que se son protegidas en su ámbito de cobertura.

La forma de acreditar la inclusión en las tareas que dan derecho a la protección en este Régimen, es la incorporación en un Censo Agrario, donde los trabajadores tienen que solicitar su inscripción cuando se reúnen los requisitos que determinan su alta en este Régimen Especial. La incorporación a este censo, tiene los efectos de afiliación a la Seguridad Social cuando se realice por primera vez, y equivale al alta, bien inicial o bien posterior, del trabajador en el mismo.

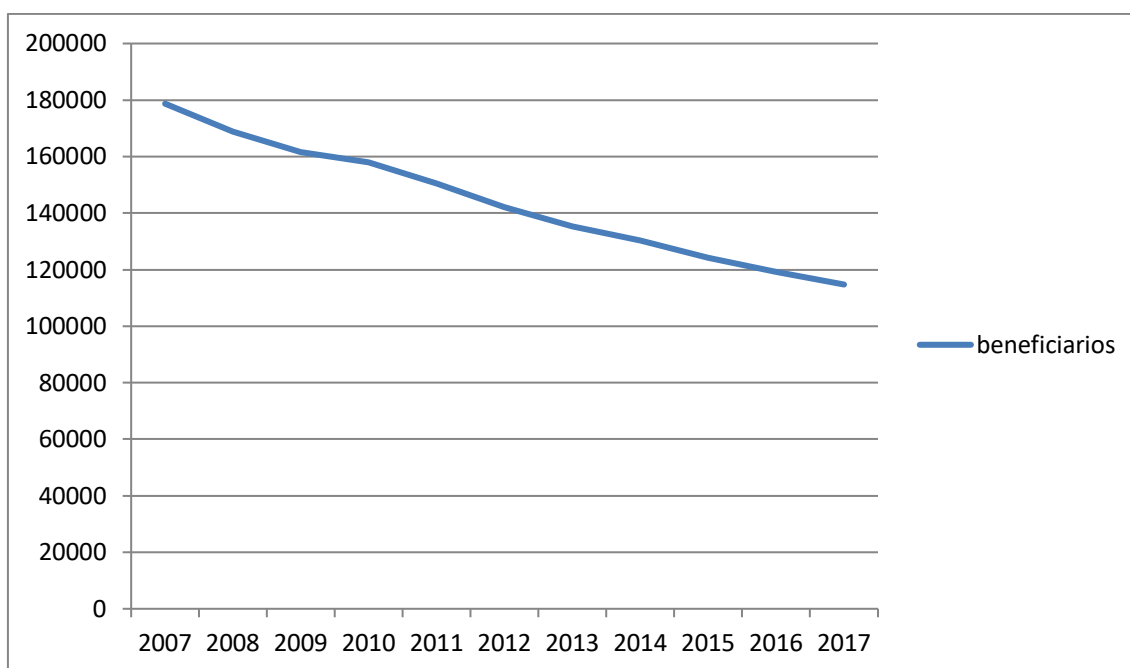
Con algunas peculiaridades, la protección dispensada por este Régimen es similar a la establecida en el Régimen General de SS, si bien debe mencionarse la existencia de una prestación contributiva por desempleo²³, de un subsidio por desempleo de carácter estacional²⁴ limitado en función del número de trabajadores eventuales en paro, y actualmente existente en las CCAA de Andalucía y Extremadura, así como una prestación denominada “renta agraria” para trabajadores eventuales de esas CCAA que no puedan ser beneficiarios de otras prestaciones, y la existencia de una prestación específica por desempleo para trabajadores eventuales agrarios²⁵.

²³Para los trabajadores por cuenta ajena de carácter fijo, es decir, los contratados para prestar servicios por tiempo indefinido y que estén adscritos a una o varias explotaciones del mismo titular, de conformidad con el RD 1469/1881 (a excepción de los hijos menores de 30 años del Trabajador por Cuenta propia agrario, que hayan sido contratados por éste como trabajadores por cuenta ajena.

²⁴ Para trabajadores por cuenta ajena eventuales.

²⁵ Al mismo tiempo que se mantienen el subsidio por desempleo y la renta agraria para Andalucía y Extremadura, la Ley 45/2002 diseñó una prestación contributiva por desempleo para los trabajadores eventuales agrarios del conjunto del territorio español, con cotización obligatoria por dicha contingencia y con las peculiaridades previstas en la propia Ley.

Gráfico 18. Evolución del subsidio eventual agrario²⁶, 2007-2017, (nº beneficiarios).



Fuente. SEPE (D). Elaboración propia.

El gráfico 18 muestra cómo el número de beneficiarios del subsidio eventual agrario, que incluye la renta agraria y el subsidio, ha disminuido a lo largo de los años. En 2007, el número de beneficiarios de esta protección era el mayor de la serie registrada, decreciendo linealmente hasta nuestros días. En comparación con el gráfico 17, que recoge la evolución del número de beneficiarios en la prestación por desempleo (en general), las curvas son totalmente distintas, pues mientras que en el supuesto del gráfico 17, sigue la misma tendencia que la observada respecto a la tasa de desempleo, no ocurre lo mismo en el supuesto del subsidio eventual agrario, reflejando esto, la mayor estabilidad, en relación con el empleo, del sector primario respecto del sector terciario o de servicios.

7. CONCLUSIONES

Tras el estudio realizado sobre las características principales de nuestro mercado laboral, sobre la evolución del desempleo durante el periodo comprendido entre los años 2007-2017, así como la situación actual, podemos concluir que la posibilidad de estar

²⁶ Incluye los datos relativos al subsidio y a la denominada renta agraria.

desempleado es mayor en función de si concurren al mismo tiempo una serie de circunstancias, como son el sexo, la edad, la nacionalidad y la Comunidad Autónoma de residencia.

Así, la vida de muchos españoles ha cambiado en gran medida durante la crisis económica, pues anteriormente, con el auge del sector de la construcción, la probabilidad de estar desempleado siendo hombre, joven y sin estudios, era mínima. Sin embargo, estas circunstancias han sido alteradas.

Con respecto al género, en la actualidad las tasas de paro entre hombres y mujeres se encuentran “*relativamente*” igualadas, aunque sigue siendo mayor el número de mujeres desempleadas; ello revela que aún falta mucho por hacer en la incorporación de la mujer al mundo laboral, superando la visión tradicional de la mujer trabajadora en el hogar, y necesitando de estrategias enfocadas específicamente a la mujer que le permitan conciliar su vida familiar y laboral, o potenciando la presencia de mujeres al frente de puestos de responsabilidad de las grandes empresas.

La posibilidad de estar en situación de carencia de empleo, es menor conforme se tiene una edad más avanzada, pues ya lo adelantábamos en el punto 4.2.2. Los jóvenes son los que han sufrido en mayor medida las consecuencias de la crisis, incluso con independencia de los estudios realizados, formación universitaria, masters e idiomas, pues aunque cada vez es mayor la competencia existente entre los mismos en cuanto a formación, la falta de experiencia hace que las empresas se resientan en cuanto a su contratación.

En cuanto al lugar de residencia, nos referimos a la Comunidad Autónoma en la que la persona habite, pues entre las mismas existen diferencias significativas no solo por las políticas implantadas en ellas, sino también por otros factores como los sectores de actividad a los cuales se dediquen , destacando aquellas CCAA que cuenten con un sector industrial fuerte, situadas principalmente al norte de España, que hará reducir el desempleo entre su población; frente a las regiones del sur de España, en donde existe una población más dedicada a la agricultura y al sector servicios , sobre todo al turístico, como consecuencia de circunstancias climatológicas que nada tienen que ver con la economía.

Por otro lado, la nacionalidad es otra de las circunstancias que influyen en la empleabilidad laboral, y por tanto, repercuten en el desempleo. Aunque, los datos recogidos en los gráficos 6 y 11, siguen la misma tendencia, es cierto que el paro entre extranjeros ha crecido más proporcionalmente que entre los nacionales españoles, pero esa diferencia en el desempleo según la nacionalidad es poco representativa en la actualidad.

En relación a la localización geográfica, el desempleo en Europa también presenta rasgos diferenciales reseñables, pues los países que más han sufrido la crisis durante el periodo de referencia, así como aquellos que presentan peores índices de paro en la actualidad, son los países del sur de Europa, que aún están recuperándose de la crisis, salvo Grecia, que sigue manteniendo tasas de paro similares a las de los años centrales de la crisis.

La prestación por desempleo dispensada ha paliado en gran medida el impacto de la crisis sobre los parados, a costa de su incidencia sobre el déficit público debido a su notable incremento durante los años más duros de la crisis. En relación con el Régimen Especial Agrario, las prestaciones destinadas a cubrir tal contingencia, reflejan una menor alteración que las apreciadas en relación a otros Regímenes de SS como consecuencia de la mayor estabilidad del paro en el sector primario que el sufrido por el sector de la construcción.

Por último, aunque tras el análisis realizado la conclusión sea que la situación del mercado laboral español mejora año tras año, recuperando valores de los años pre-crisis, sobre la economía española pesan amenazas derivadas de la no realización de necesarias reformas estructurales en nuestro mercado de trabajo, en la etapa ya finalizada del denominado “viento de cola” que, en opinión de varios economistas, estaba soplando para nuestra economía por la actuación coordinada de la política monetaria y de bajos tipos de interés.

Tales incertidumbres solo podrán revertirse con medidas para reducir el paro de larga duración, que incidan fundamentalmente en la capacitación de nuestros jóvenes, con especial atención a la formación dual del sistema de formación profesional para el empleo, en la firma de un gran acuerdo consensuado con todos los interlocutores sociales para implantar un verdadero plan de choque frente al paro, avanzando en la modernización del Servicio Público de Empleo que redundaría en aumento de la

eficacia y la eficiencia de las políticas activas de búsqueda del empleo, al orientar sus servicios de forma prioritaria a la implantación de una garantía juvenil, y otros colectivos vulnerables como parados de larga duración, así como otros en riesgo de exclusión social.

8. BIBLIOGRAFÍA

CES (2009): “Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral. España 2009”, *Economía, Trabajo y Sociedad, Memoria 2009*, disponible online en: www.ces.es/documents/10180/61238/MEMORIA%20CES%202009.

CES (2016 A): “Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral en España 2016”, *Capítulo II: Empleo y Relaciones Laborales, Memoria 2016*, disponible online en: www.ces.es/documents/10180/4959569/Memoria-CES-2016_capitulo2.pdf.

CES (2016 B): “La participación laboral de las mujeres en España”, *Informe 05/2016*, disponible online en: www.ces.es/documents/10180/3557409/Inf0516.pdf.

CODE (2015), Singularidades socioeconómicas del mercado laboral español. *Informe Julio 2015, Departamento de Relaciones Laborales*, disponible online en: contenidos.ceoe.es/CEOE/var/pool/pdf/publications_docs-file-60-singularidades-socioeconomicas-del-mercado-laboral-espanol.pdf.

CODE (2018): “Mercado Laboral y Negociación Colectiva”. *Informe marzo 2018*, disponible online en: contenidos.ceoe.es/CEOE/var/pool/pdf/publications_docs-file-490-mercado-laboral-y-negociacion-colectiva-abril-2018.pdf.

Cortes Generales (1978): *Constitución Española*, Título I: “De los derechos y deberes fundamentales”, Capítulo II: “Derechos y libertades”.

Datosmacro: www.datosmacro.com/paro?anio=2017.

Eurostat (2009 A), Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la metodología para la producción de estadísticas de la UE: una visión para la próxima década, disponible online en: eur-lex.europa.eu/legal-content/DE/TXT/?qid=1408095659344&uri=CELEX:52009DC0404.

Eurostat (2009 B), Reglamento (CE) N° 223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, disponible online en: eur-lex.europa.eu/legal-content/DE/TXT/?uri=CELEX%3A02009R0223-20150608&qid=1435820363605.

Eurostat (A): Acerca de Eurostat, disponible online en: ec.europa.eu/eurostat/about/overview.

Eurostat

(B):

ec.europa.eu/eurostat/data/database?p_p_id=NavTreeportletprod_WAR_NavTreeportletprod_INSTANCE_nPqeVbPXRmWQ&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2.

Fröhlich, M. (2010): “La reducción de la jornada y otras medidas del Derecho del Trabajo frente a la crisis en Alemania”, *Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, N°105.

G^a Brosa, G. Sanromá, E. (2007): “Mercado de Trabajo” en VV.AA. *Lecciones de Economía Española*, 9^o Edición.

G^a Brosa, G. Sanromá, E. (2015): “Economía Española: una introducción”, *Civitas*. Navarra.

Herrero, C. Soler, A. Villar, A. (2013): “Desarrollo y pobreza en España y sus Comunidades Autónomas: el impacto de la crisis”. *Papeles de Economía Española*, N° 138.

INE. Encuesta de Población activa (A): www.ine.es/prensa/pib_tabla_cne.htm.

INE. Encuesta de Población Activa (B): www.ine.es/prensa/epa_tabla.htm.

INE. Encuesta de Población Activa (C), Sección de prensa (descripción, definiciones), disponible online en: www.ine.es/prensa/epa_prensa.htm.

INE. Encuesta de Población Activa (D), Resultados Nacionales, disponible online en: www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=resultados&idp=1254735976595.

Jansen, M. Jiménez Martín, S. Gorjón, L. (2016): “El legado de la crisis: El mercado de trabajo español y las secuelas de la gran recesión”, *Estudios sobre la Economía Española FEDEA*, disponible online en: www.fedea.net/documentos/pubs/eee/eee2016-09.pdf.

López- Bazo, E. Motellón, E. (2017): “Diferencias en las características de los trabajadores y la geografía del desempleo en España” *Papeles de la Economía*, Madrid N° 152, disponible online en: <https://0-search.proquest.com/avalos.ujaen.es/docview/1920801214?pq-origsite=summon>.

Luengo, F. Vicent, L. (2014) “¿La unión monetaria explica la crisis?”, disponible online en: www.revistaeconomicacritica.org/sites/default/files/revistas/n17/09_Luengo-Vicent_UnionMonetaria_Crisis.pdf.

Ministerio de Empleo y de la Seguridad Social , Acerca de las estadísticas de Afiliación, disponible online en: https://sede.seg-social.gob.es/wps/portal/sede/sede/Ciudadanos/CiudadanoDetalle/!ut/p/z1/rVRNc9owEP0rufgotPK3ezMZxoHiMIQ6YF88QpZBLZaJrUCSX1-ZdCadppjOUN92tXpv9z2tcYZXOJP0IDZUiVrSnY7TzM0t4tokADKNYDyCMIIm_JoEl1t6IxwctTAZz5QsBZ_1HnOGMSbVXW5y2vOA5q6XiUhR1a0CXMICJ54IWWHYZWoqdoEx3d8NvhGxZI_ZdZAAEoHlyllIPRYepsgdPCtsu1VZaIMochm1geCjzHRk5pE16Az0zf_DXDmSY17KUZlh3fBYRTQZ9MvSSmiyc42-zq9bsnoVxb_gZnDS95w5vBc6PTW6X2Xwww4Hg8Dlq-QW3NBN0NuJZtrDVtJFc5MWDUKlqIVglGT4EBQhb8ZbBV1d-wt3Wr8OoTJk61at5HxwCRHiQZwuIRTAKRhZcHwY84kXVT6a4XH6asmak14RyBW5jIZuAhCn6JAmraLnGZSTwH38GfDBGZOx3DzB8_zAn43pUM7_DOzAcyAXMKbuxDGMwXyfSeWODZV8JPLjmqtrBfn56yUC9A9-ZftMzXbYB37qzjMpv4Nta-7qnaIiHLGq_Ol_dAfXJlaENIZt9c825EYNYj2z8tY68rEZAr4SeXlvn_u_Lbf2lfJZVvvaIfD_6rtTtUt2s_HlnOspj5aQonRzehvcoS38CyImlww!!/dz/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQS_Eh/.

Ministerio de Empleo y de la Seguridad Social, Conócenos, disponible online en: www.seg-social.es/Internet_1/LaSeguridadSocial/QuienSomos/index.htm.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (A), Histórico de estadísticas de afiliación publicadas desde 1999, *Estadísticas, Presupuestos y Estudios*, disponible online en: www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/AfiliacionAltaTrabajadores/SeriesDeAfiliacionPublicadasDesde1999/index.htm.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2009), Media mensual de afiliados a la Seguridad Social. *Ajuste estacional. Fuentes y metodología, Febrero 2009*, disponible online en: www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/AfiliacionAltaTrabajadores/AfiliacionesAltaLaboral/AfiliacionMediaMensual/AfiliadosMediosPorActividadEconomicaYCuentaAjenaOCuentaPropia.AjusteEstacional/CNAE-93/ESTC_007231.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2015): “Principales indicadores del mercado laboral”. *Series departamentales, Unidad Estadística de Trabajo y Seguridad Social 2015*, disponible online en:

www.mtss.gub.uy/c/document_library/get_file?uuid=77fe5aff-36ad-4206-8669-49a1289ff308&groupId=11515.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2015): *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores*, Título I “De la relación individual del trabajo”, Capítulo I “Disposiciones generales”, Sección 4ª “Modalidades del contrato de trabajo”.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2015): *Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores*, Título I “De la relación individual del trabajo”, Capítulo III “Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo”.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2015): *Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social*, Título III “Protección por desempleo”.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2017): “Informe trimestral de análisis del mercado de trabajo” *Nº123 Diciembre 2017, Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social*, disponible online en: www.empleo.gob.es/es/sec_trabajo/analisis-mercado-trabajo/numeros/123/123.pdf.

Monereo Pérez, J.L. Molina Navarrete, C. Moreno Vida, M.N. (2017): “Manual de Derecho del Trabajo”, *Biblioteca Comares de ciencia jurídica 15ª edición*.

Morata García de la Puerta, B. Díaz Aznarte, M.T. (2013): “Reforma Laboral en España: precariedad, desigualdad social y funcionamiento del mercado de trabajo” *Estudios Socio-Jurídicos*.

Ortega, E. Peñalosa, J. (2014): “Claves de la crisis económica española y retos para crecer en la UEM”, disponible en: www.bde.es.

Rodríguez-Piñero, M. (2017): “Legislación laboral y de Seguridad Social”. 19ª edición. Tecnos, Madrid.

Ruiz, R.B. (2013): “Crisis Europea, Crisis de Capitalismo: causas y efectos”.

SEPE (A), disponible online en:

www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/quienes_somos/quienes_somos.html.

SEPE (B), Estadísticas contratos, disponible online en:

www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_estadisticos/contratos/index.html.

SEPE (C), Resumen estadística mensual, disponible online en:

www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_avance/datos/index.html.

SEPE (D), Resumen datos estadísticos, disponible online en:

www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/estadisticas/datos_avance/datos/index.html.

SEPE (2017): “Informe del Mercado de Trabajo Estatal”, *Observatorio de Ocupaciones*.

Usabiaga, C. (2007): “Análisis de la coyuntura, instrumentos e interpretación”, *Papeles de Economía Española* N° 111.